



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Complemento de Programa

FEDER



OURENSE



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Complemento de Programa
URBAN II Ourense
2001-2006

Diciembre de 2008



ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS..... | 7 |
| FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDAS | 33 |
| FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES..... | 91 |
| PLAN FINANCIERO..... | 112 |
| PLAN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD..... | 113 |
| DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA COFINANCIACIÓN NACIONAL | 121 |
| INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS..... | 122 |



1. INTRODUCCIÓN

Una vez adoptado el 28 de abril de 2000, por parte de la Comisión europea, el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa Comunitaria URBAN para el periodo 2000-2006, estas fueron publicadas con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial del Director General a todos los ayuntamientos con una población de más de 20.000 habitantes. El plazo que se fijaba, tanto en el mencionado escrito como en el folleto informativo, para la presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre de 2000.

El anexo II de la Comunicación a los Estados miembros de la Iniciativa URBAN señalaba para el Estado Español la cantidad de ocho, como número indicativo de zonas urbanas a subvencionar dentro de esta iniciativa.

El número de solicitudes recibidas de los ayuntamientos procedentes de todo el territorio nacional ascendió a ochenta y seis.

Debido al alto número de candidaturas presentadas y teniendo en cuenta que el número de zonas urbanas establecidas para España en la Comunicación a los Estados miembros sobre URBAN era orientativo, los Servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER, de común acuerdo con la Comisión Europea decidieron seleccionar diez ciudades.

Una vez efectuada la selección, se mantuvieron durante los meses de octubre y noviembre con los representantes de dichas ciudades una reunión con el fin de uniformar y adecuar mejor las propuestas a los requisitos de la Comisión.

La propuesta de la ciudad de Ourense se remitió a la D.G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la misma con fecha 9 de febrero.

Las Posiciones de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida fueron enviadas al Estado español el 13 de junio (reg. entrada 20 de junio) para las ciudades Objetivo 1.

Con el fin de adecuar las propuestas a las Posiciones de Negociación se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio sobre cuestiones generales entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión. Posteriormente con fecha 17 de julio tuvo lugar en Madrid una reunión con los representantes del Ayuntamiento de Ourense y de la Comisión europea con el fin de perfilar la propuesta definitiva. Esta propuesta fue remitida a la Comisión en el mes de septiembre.



Finalmente la Comisión europea adoptó el 22 de noviembre de 2001 la Decisión de aprobación del PIC URBAN II Ourense con el nº. C(2001)3535, con un gasto elegible **13.093.333** euros con una ayuda FEDER de **9.820.000** euros.

El Complemento de Programa fue aprobado en el I Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

En relación con la Iniciativa Comunitaria URBAN, la Comisión Europea por escrito de fecha 13 de febrero de 2004 informó al Estado miembro sobre la indexación de precios de esta forma de intervención para el periodo de programación de las anualidades 2004 a 2006.

La Comisión asignó la financiación disponible de indexación entre todos los Estados miembros a pro-rata, tomando la asignación original de URBAN en el año 2001 como punto de partida. Esta cuestión fue analizada en las reuniones del Comité sobre el Desarrollo y Conversión de las Regiones celebradas el 30 de octubre y el 19 de noviembre de 2003.

Al Estado Español le correspondió de esta distribución la cantidad de 1.702.075€, de los cuales le corresponden al proyecto URBAN Ourense la cifra de **148.438€**.

El III Comité de Seguimiento celebrado en Granada en abril de 2004 aprobó la propuesta de reprogramación del PIC y del Complemento de Programa, de acuerdo a las necesidades detectadas por el Ayuntamiento y a las recomendaciones del Estudio de Evaluación Intermedia efectuado sobre el mismo, en la que se incluyó la indexación de precios del Programa a valores de 2006.

Dicha propuesta quedó ratificada por Decisión de la Comisión Europea C (2004) 5707 de 24 de diciembre y por escrito de la Comisión del mes de enero de 2005 para el Complemento de Programa.

El VI Comité de Seguimiento celebrado el 26 y 27 de abril adoptó unas propuestas de modificación del Programa y del Complemento de Programa. El Programa fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2006) 6727 de diciembre y el Complemento de Programa por escrito del año 2007.

En el año 2008 el no cumplimiento de la Regla N+2 correspondiente a la anualidad 2005 hizo que el PIC URBAN Ourense sufriera un descompromiso de la ayuda FEDER por un importe de 102.231 €, por lo que esta nueva Versión 3.0 del Complemento de Programa es la que se remite para su ratificación.

El nuevo Plan financiero del Programa y del Complemento de Programa con las modificaciones efectuadas asciende a la cifra de **13.154.946 €** de Gasto Elegible con una Ayuda FEDER de **9.866.208€**.

El proyecto afecta a la zona del casco histórico, abarca un total de 51 manzanas y una superficie de 48 has. La zona tiene una estructura longitudinal en dirección norte-sur, situada en el centro urbano del municipio. La población total de la zona afecta a 11.558 hab., es decir un 10,5% aproximadamente del total de la ciudad (111.732 hab.)

La zona de actuación URBAN corresponde en su totalidad al Objetivo 1.



La Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Galicia ha emitido un certificado en el que señala que las acciones que se van a ejecutar en la zona URBAN de Ourense no se encuentran incluidas, ni significativamente próximas a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) propuesto por la Red Natura 2000. Por lo tanto, no se ha considerado necesario efectuar la evaluación requerida en el artículo 6, p.3, de la Directiva 92/43/CEE.

La zona de actuación URBAN atraviesa una situación desfavorable debido al aumento de la emigración de la población a otros núcleos de la ciudad, permaneciendo en el barrio solamente los ancianos y marginados.

El área de actuación muestra características socioeconómicas homogéneas que lo diferencian del resto de la ciudad. El casco histórico ha pasado de ser el centro comercial y terciario de una amplia área urbana a convertirse en una zona residual, incapaz de atraer nuevas actividades por falta de infraestructuras adecuadas y que sufre un proceso de expulsión de la población a la vez que aumentan los usos y actividades marginales en la zona (prostitución, alcoholismo y distribución de droga)

El Casco Histórico presenta notables deficiencias de todo tipo, que son, al mismo tiempo, consecuencia y causa de su progresiva marginalización: escasa accesibilidad, muy pocas zonas verdes, equipamientos comunitarios de baja calidad, viviendas muy antiguas, bajo nivel educativo,, tendencia demográfica al estancamiento, etc.

La Autoridad de Gestión velará porque el gasto total dentro de la zona subvencionable suponga como mínimo 500 euros por habitante, de acuerdo a lo establecido en el punto 28 del apartado V Financiación de la Comunicación a los Estados miembros C141 de 28 de abril de 2000.



2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS.

A la hora de definir la estrategia para acometer de manera integral la regeneración social y económica del casco histórico de Ourense se han considerado los siguientes elementos:

- € Las conclusiones del análisis realizado sobre la situación socioeconómica de la zona y el diagnóstico estratégico, que revela las peculiaridades y particularidades del casco histórico ourensano.
- € Las enseñanzas derivadas de las actuaciones desarrolladas en años anteriores, tanto a nivel local como europeo, en particular las experiencias de las intervenciones financiadas por URBAN y las recomendaciones de la Comisión Europea en sus documentos sobre política urbana: “Hacia una política urbana de la Unión Europea” y “Marco de cooperación para un desarrollo urbano sostenible”.
- € Los objetivos y prioridades políticas del Concello de Ourense, principalmente la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, la creación de empleo y la mejora de las condiciones de competitividad de las empresas.
- € Las prioridades establecidas por la Comisión Europea para los programas del periodo 2000-2006, especialmente las recogidas en el capítulo dedicado al desarrollo urbano en el marco de una actuación regional integrada, y en cual se recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:
 - € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional;
 - € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
 - € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales;
 - € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.

Con los elementos de juicio anteriores e intentado aprovechar las oportunidades del entorno, protegerse de las amenazas, apoyarse en los puntos fuertes y corregir o eliminar las debilidades detectadas se propone una estrategia que a través de la mejora del entorno urbano y la regeneración del tejido económico de la zona permita combatir la progresiva marginación que sufre la zona de intervención.

Para ello se actuará sobre dos ejes prioritarios, la recuperación urbanística y la creación de empleo, cuya implementación a través de medidas tendentes a la recuperación de la imagen del barrio, la potenciación del comercio local, el fomento del empleo, la creación de centros de formación y el apoyo a emprendedores, entre otras, generará un impacto significativo sobre la realidad socioeconómica de la zona. Ambos ejes vienen justificados por el grave deterioro que sufre el barrio, que impide poner en marcha una promoción de regeneración económica exitosa sin llevar a cabo previamente el acondicionamiento necesario que propicie su implantación. Las actuaciones contempladas en los mencionados ejes se verán reforzadas con medidas destinadas a paliar el importante déficit de instalaciones sociales y equipamientos comunitarios y a la mejora de los servicios públicos municipales.

En el siguiente cuadro se intenta resumir gráficamente los principales elementos de esta estrategia:



| | | |
|--|---|---|
| SITUACIÓN | | |
| Degradación progresiva del entorno urbano acompañada de grave crisis social y económica del medio urbano | | |
| OBJETIVO GENERAL | | |
| Regenerar socioeconómica la zona: recuperación integral de la misma que provoque un cambio de tendencia y la convierta en foco dinamizador de la ciudad | | |
| ESTRATEGIA GLOBAL | | |
| Recuperar el casco histórico de la ciudad: potenciar los recursos endógenos de la zona con el fin de propiciar un desarrollo urbano sostenible desde el punto de vista social, económico y medioambiental | | |
| ESTRATEGIA URBAN | | |
| Propiciar las condiciones que favorezcan la regeneración, en base a la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial | | |
| OBJETIVOS GLOBALES | | ACTUACIONES URBAN |
| <ul style="list-style-type: none"> € Recuperar el Casco Histórico para su utilización residencial, empresarial y turística. € Reforzar el papel de centralidad urbana del Casco Histórico. € Proteger el patrimonio inmueble y evitar su destrucción € Mejorar la imagen del Casco Histórico € Mejorar la calidad de vida de los residentes | ð | <ul style="list-style-type: none"> € Recuperación del entorno urbano € Conservación y puesta en valor del patrimonio histórico-cultural € Rehabilitación y mejora de espacios públicos y zonas verdes € Rehabilitación de edificios para usos públicos |
| <ul style="list-style-type: none"> € Renovar la actividad empresarial en el Casco Histórico € Devolver al Casco Histórico un papel central en la actividad comercial de la ciudad € Aumentar el atractivo turístico del Casco Histórico | ð | <ul style="list-style-type: none"> € Creación de instrumentos de apoyo y asesoramiento a emprendedores € Establecer sistemas de apoyo al comercio local € Explorar posibilidades de creación de empleo en nuevos sectores de actividad € Favorecer la cooperación entre empresarios, comerciantes y artesanos |
| <ul style="list-style-type: none"> € Reducir la marginalidad y la exclusión social € Facilitar el acceso a los servicios básicos € Favorecer el acceso al mercado de trabajo a colectivos desfavorecidos | ð | <ul style="list-style-type: none"> € Creación de infraestructuras de servicios básicos € Dotación de centros cívico-sociales € Creación de centros de formación profesional |
| <ul style="list-style-type: none"> € Facilitar la accesibilidad al Casco Histórico a todos los ciudadanos € Garantizar la igualdad de oportunidades | ð | <ul style="list-style-type: none"> € Eliminación de barreras arquitectónicas |
| <ul style="list-style-type: none"> € Mejora de la calidad de vida | ð | <ul style="list-style-type: none"> € Reducción contaminación acústica |
| <ul style="list-style-type: none"> € Facilitar el acceso a la Sociedad de la Información a todos los ciudadanos € Acercar la administración a los ciudadanos € Mejorar los servicios públicos municipales | ð | <ul style="list-style-type: none"> € Implantación de un sistema la ventanilla única € Elaboración de un plan de calidad € Ampliación de los equipos tecnológicos |



Eje 1: Utilización mixta y reurbanización de terrenos abonados de modo compatible con el medio ambiente

Medida 1.1 - Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes

Evaluación ex-ante

La percepción que tienen los habitantes de Ourense respecto al Casco Histórico no es otra que la de un espacio marginal. Impresión causada, sin duda, por el alto grado de abandono que durante años ha sufrido la zona y que ha provocado la aparición de importantes problemas de insalubridad, edificaciones ruinosas y/o abandonadas y solares derruidos. En definitiva, un grave deterioro del espacio urbano que reduce la calidad de vida de sus habitantes al tiempo que desincentiva el asentamiento de actividades económicas.

En efecto, la influencia del mal estado del entorno urbano no sólo se ha dejado sentir en términos sociales (pérdida acelerada de población y concentración de grupos de población desfavorecidos y en riesgo de exclusión social), sino también económicos. Tal y como demuestra un estudio realizado por la Universidad en la zona de intervención, la degradación del medio urbano incide de manera definitiva en las posibilidades comerciales de la zona. Tanto es así, que el 77,8% de los empresarios reconoce que la imagen de inseguridad, violencia y marginación del Casco Histórico les perjudica mucho o bastante.

En este contexto, las acciones contempladas en la Medida 1.1 se orientan hacia la recuperación del entorno urbano mediante actuaciones de mejora en fachadas, cerramientos exteriores y cubiertas en edificios en peligroso estado, y la recuperación de espacios públicos a través del acondicionamiento de plazas, jardines y calles, la sustitución de mobiliario urbano y la eliminación de cableado aéreo. Estas intervenciones contribuirán, sin duda, a alcanzar los objetivos propuestos en el Eje 1, en el cual se enmarca esta medida, y que son entre otros:

- € Mejorar la imagen del Casco Histórico
- € Recuperar el Casco Histórico para su utilización residencial, empresarial y turística
- € Reforzar el papel de centralidad urbana del Casco Histórico
- € Proteger el patrimonio inmueble y evitar su destrucción
- € Mejorar la calidad de vida de los residentes

En el Comité de Seguimiento celebrado el 1 de abril de 2004 se planteó la propuesta de inclusión en el Programa de aportación financiera realizada por fondos privados para el desarrollo de un proyecto dentro de la Medida 1.1 sobre rehabilitación de fachadas.

El desarrollo pretende apoyar la consecución de los objetivos arriba mencionados de este Eje.

La rehabilitación de fachadas se encuadra perfectamente dentro de la política de Recuperación integral del casco histórico y del proyecto URBAN-AGORA del Ayuntamiento.



Para el desarrollo de este proyecto se han realizado dos concursos públicos para la selección de empresas que lleven a cabo la rehabilitación de fachadas por un lado, y por otro lado dos convocatorias públicas para la selección de los edificios, propuestos por los propietarios, de acuerdo con unos criterios de prioridad en orden a la importancia ambiental que representan las fachadas especialmente en determinadas zonas.

De estas intervenciones públicas son beneficiarios todos los ciudadanos. Pero es evidente sin embargo, que los propietarios de los edificios en cuyas fachadas se ha intervenido obtienen un mayor beneficio directo. En este sentido se explica la necesidad de realizar ciertas aportaciones por parte de los propietarios, análogas a lo que se denomina en la contabilidad pública *contribuciones especiales* en los ingresos del Ayuntamiento dentro de una obra pública.

Todos los pagos de las intervenciones los realiza directamente el Ayuntamiento. En las actuaciones en las cuales la financiación privada exceda del 25% del coste de las mismas, se considera cuantía no elegible a efectos del PIC. El volumen de actuación previsto que no será incluido en el PIC por este motivo es aproximadamente de unos 575.000 €.

En consecuencia en ninguna actuación se producirá un exceso de financiación

En el Comité de seguimiento celebrado el 26 de abril de 2006 se planteó un ajuste que supuso un incremento de mayor financiación a la Medida 1.1. Este aporte financiero fue posible por el excedente de recursos financieros tras la finalización de la ejecución de los proyectos realizados en la Medidas 3.5 y 5.2 – Centro de Formación para el Sector de la Construcción – y Sistema de Control Permanente del Ruido en el Casco Histórico –

Posteriormente en el año 2008 y debido al no cumplimiento de la Regla N+2 correspondiente a la anualidad 2005 y al haberse producido un descompromiso financiero de la ayuda FEDER, la financiación de la Medida 1.1 queda finalmente como sigue:

| | |
|--|-------------|
| € Gasto Elegible Total | 3.630.186 € |
| € Financiación con cargo a los fondos FEDER | 2.722.639 € |
| € Financiación con cargo a los recursos aportados por particulares | 361.558 € |
| € Financiación con cargo a los recursos ordinarios | 563.748 € |

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Inversión no incluida en el PIC | 575.000 € |
|---------------------------------|-----------|

Este es el importe de la parte no elegible de los pagos certificados por el Ayuntamiento en este proyecto.

La elección de este Eje como prioritario, se trasluce en la intensidad y concentración del esfuerzo inversor, pues concentra el 60,54% de los recursos totales del Programa y de una estrategia que con el fin de recuperar la zona de intervención para su utilización residencial, empresarial y turística, pretende propiciar las condiciones que favorezcan la regeneración, sobre la base de la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial. Una estrategia totalmente coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006,



entre los que se encuentra la iniciativa URBAN, en las que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional;
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales (Medida 1.1),
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.

Medida 1.2 - Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas

Evaluación ex-ante

Tal y como ha ocurrido en otros cascos históricos de ciudades en toda Europa, el Casco Vello de Ourense ha sufrido un progresivo envejecimiento y empobrecimiento de su población residente al ser abandonado por los grupos de población más jóvenes y de rentas más elevadas, que buscan otras zonas capaces de proporcionarles los servicios y la calidad de vida que demandan. Además, se ha producido una importante pérdida de población y una creciente concentración de colectivos en riesgo de exclusión social: familias monoparentales, familias con ingresos muy bajos, ancianos que viven solos, inmigrantes, jóvenes desempleados sin cualificación y parados de larga duración que tienen pocas posibilidades de integrarse socialmente sin mecanismos de ayuda.

Para combatir estas situaciones problemáticas resulta fundamental la dotación del barrio de infraestructuras adecuadas. Sin embargo, en el Casco Histórico de Ourense siempre ha existido un déficit importante de instalaciones sociales y equipamientos comunitarios que atrajeran colectivos de todas las edades y de todas las clases sociales que ayudaran a revitalizar y a impulsar la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y atractivas en la zona.

Con el fin de suplir esta insuficiencia dotacional, en el marco de esta medida se plantea la construcción de infraestructuras que permitan poner a disposición de los distintos grupos de población, especialmente de los más desfavorecidos, toda una serie de servicios encaminados a mejorar social y laboralmente su realidad: medidas de integración y dinamización social, apoyo a familias con hijos menores a su cargo, centro lúdico diurno para la infancia y juventud de la zona, comedor infantil y de la tercera edad, centro de apoyo higiénico-sanitario, centro de exposiciones, promoción y acompañamiento en la búsqueda de empleo, planes de formación, actividades ocupacionales, apoyo en la inserción sociolaboral de inmigrantes, asesoramiento a empresas etc.

Con esta medida se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del Eje 1, en el cual se enmarca la medida en las siguientes líneas:

- € Mejorando el bienestar social y la calidad de vida de los residentes
- € Mejorando la imagen del Casco Histórico
- € Recuperando el Casco Histórico para su utilización residencial, empresarial y turística



La elección de este eje como prioritario, se trasluce en la intensidad y concentración del esfuerzo inversor, pues concentra la mayoría de los recursos totales de una estrategia que con el fin de recuperar la zona de intervención para su utilización residencial, empresarial y turística, pretende propiciar las condiciones que favorezcan la regeneración, sobre la base de la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial. Una estrategia totalmente coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006, entre los que se encuentra la iniciativa URBAN, en las que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional;
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas; (Medida 1.2)
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales;
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.

Medida 1.3 - Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural

Evaluación ex-ante

El análisis socioeconómico de la zona de actuación señala entre los principales puntos fuertes para su regeneración el valor intrínseco del Casco Histórico y su fuerte personalidad y atractivo. En la línea de modificar la percepción que del barrio tienen sus vecinos y el resto de ciudadanos y crear nuevos puntos de referencia que permitan generar dinámicas propias endógenas, esta medida propone la puesta en valor de los recursos, históricos y culturales que potencie el atractivo turístico del Casco Histórico y contribuya a su regeneración económica.

De este modo, se ha identificado el entorno de As Burgas, donde se localizan numerosos restos arqueológicos y fuentes termales que ya gozan de un reconocido prestigio, como uno de los elementos patrimoniales en peor estado de conservación y con mayor potencial de prosperidad económica y empleo ligada al turismo. Las actuaciones que serán necesarias para la adecuada puesta en valor de este entorno incluyen la apertura de un nuevo eje viario y el tratamiento museográfico de la zona a través de la creación de un Centro de Interpretación sobre termalismo y origen y evolución de la ciudad. Asimismo se rehabilitará y equipará un edificio y un espacio libre (pequeño patio-jardín de propiedad municipal para albergar un museo de escultura. Estas actuaciones contribuirán al cumplimiento de los objetivos del Eje 1, en el cual se enmarca la medida, y que son entre otros los siguientes:

- € Mejorar la imagen del Casco Histórico
- € Recuperar el Casco Histórico para su utilización residencial, empresarial y turística
- € Reforzar el papel de centralidad urbana del Casco Histórico
- € Conservación y puesta en valor del patrimonio histórico-cultural

La elección de este eje como prioritario, se trasluce en la intensidad y concentración del esfuerzo inversor, pues concentra el 60,92% de los recursos totales de una estrategia que con el fin de recuperar la zona de intervención para su utilización residencial, empresarial y turística, pretende propiciar las condiciones que favorezcan



la regeneración, sobre la base de la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial. Una estrategia totalmente coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006, entre los que se encuentra la iniciativa URBAN, en las que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional; (Medida 1.3)
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales; (Medida 1.3)
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.

Medida 1.5 - Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas

Evaluación ex-ante

El envejecimiento progresivo de la población del Casco Histórico (casi un tercio supera los 65 años de edad) hace de las barreras arquitectónicas un problema grave que contribuye a crear un barrio hostil al peatón. La existencia de escaleras, bordillos, accesos a inmuebles en mal estado, deficiente pavimentación, etc, suponen verdaderas barreras a la plena integración de las personas, y perjudican seriamente al comercio de la zona.

Con el objeto de facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad (ya sea por razón de edad, minusvalía física u otras) por espacios de uso público, en el marco de esta medida se procederá a la supresión de barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad en la zona de intervención. En este sentido están previstas actuaciones en las principales calles del casco histórico como por ejemplo: regularización de los pavimentos, creación de rampas y accesos para minusválidos, colocación de barandillas y elementos de seguridad, sustitución de tapas de registro defectuosas, postes, así como otros elementos de la vía pública.

Dotar a la zona de intervención de sistemas adecuados para personas discapacitadas, no sólo redundará en beneficio de este colectivo, sino en la mejor accesibilidad al Casco Histórico de la población en general, lo que actuará, sin duda, en favor del comercio local.

Esta medida contribuirá al cumplimiento de los objetivos del Eje 1, en el cual se enmarca la medida, en las siguientes líneas:

- € Mejora del bienestar social y la calidad de vida de los residentes
- € Mejora de la imagen del Casco Histórico
- € Recuperación del Casco Histórico para su utilización residencial, empresarial y turística
- € Reforzamiento del papel de centralidad urbana del Casco Histórico

La elección de este eje como prioritario, se trasluce en la intensidad y concentración del esfuerzo inversor, pues concentra la inmensa mayoría de los recursos totales de una estrategia que con el fin de recuperar la zona de intervención para su utilización residencial, empresarial y turística, pretende propiciar las condiciones que favorezcan



la regeneración, sobre la base de la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial. Una estrategia totalmente coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006, entre los que se encuentra la iniciativa URBAN, en las que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional;
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas; (Medida 1.5)
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales; (Medida 1.5)
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.

En el año 2008 y debido al no cumplimiento de la Regla N+2 correspondiente a la anualidad 2005 y al haberse producido un descompromiso financiero de la ayuda FEDER, la financiación de la Medida 1.5 queda con un gasto elegible de 38.694 € y una Ayuda FEDER de 29.020 €.

Eje 2 Empresariado y pactos a favor del empleo

Medida 2.1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y mediana empresas (PYME).

Evaluación ex-ante

La crisis del pequeño comercio independiente del Casco Histórico tiene su origen en la implantación de grandes superficies comerciales, frente a las que no puede competir en precios, en el envejecimiento y pérdida de población y en el aumento de los problemas sociales, económicos y urbanísticos que sufre la zona de actuación.

Frente a esta situación, en el marco de esta medida se apuesta por la creación de instrumentos de apoyo al comercio local, por el favorecimiento de la cooperación entre empresarios, comerciantes y artesanos y por el desarrollo del potencial turístico a través de la mejora de la calidad de la oferta turística.

La figura de un Centro Comercial Abierto, planteado como estrategia para revitalizar el comercio local y mantener “la vida” del Casco Histórico, podría aglutinar todos estos factores de interés.

Esta fórmula, que ya cuenta con cierta tradición en Europa y España, que consiste en la unión de establecimientos localizados en un área delimitada de la ciudad, bajo una imagen y gestión exterior común, donde no sólo tienen cabida actividades comerciales, sino también una amplia variedad de servicios destinados al consumidor, ofertas de ocio y propuestas culturales, puede por una parte, ayudar al comerciante tradicional a recuperar a los consumidores desviados hacia las grandes superficies y, por otra, a mantener “la vida” del centro histórico, en cuanto que el comercio contribuye a la cohesión social y económica y aumenta la calidad de vida al ofrecer un servicio de proximidad que minimiza las distancias y los esfuerzos de la población para cubrir sus necesidades de abastecimiento.



A través de esta Medida 2.1 del Eje 2, en el cual se enmarca, contribuirá sin duda a alcanzar sus objetivos de reactivación del tejido económico de la zona y ampliación de la capacidad de atracción del barrio para la instalación de empresas y profesionales, en las siguientes líneas:

- € Renovando la actividad empresarial en el Casco Histórico
- € Devolviendo al Casco Histórico un papel central en la actividad comercial de la ciudad
- € Aumentando el atractivo turístico del Casco Histórico

Se trata de uno de los ejes prioritarios, concentrando el 22,73% de los recursos totales, de una estrategia que con el fin de recuperar la zona de intervención para su utilización residencial, empresarial y turística, pretende propiciar las condiciones que favorezcan la regeneración, sobre la base de la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial.

Una estrategia totalmente coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006, entre los que se encuentra la iniciativa URBAN, en las que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional; (Medida 2.1)
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales;
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.

Medida 2.3 - Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores

Evaluación ex-ante

Para que la mejora del entorno urbano y de las infraestructuras logre el efecto esperado de atracción de empresas y profesionales que contribuyan a dinamizar el Casco Histórico, es necesario poner a disposición de la iniciativa privada una serie de servicios de información, integración, estudio y asesoramiento de las que actualmente carece el barrio, así como de sistemas de ayuda que ofrezcan un incentivo adicional a los empresarios que deseen instalarse o permanecer en el Casco Histórico.

El Concello consciente de esta necesidad y de su responsabilidad en la promoción de la instalación de empresas y la detección de nuevas posibilidades de desarrollo económico, prevé en el marco de esta medida dotar al Casco de un centro de apoyo que aglutine y coordine toda una serie de servicios puestos a disposición de los emprendedores con el fin último de estimular el desarrollo local.

Este Centro para la promoción de iniciativas empresariales no deja de ser un instrumento innovador en la zona, el cual, además de cuidar particularmente las exigencias derivadas del principio de igualdad de oportunidades y tener en cuenta las recomendaciones para aumentar la presencia de mujeres en actividades en las que



están subrepresentadas, será un observatorio en primera línea que explorará las posibilidades de creación de empleo en nuevos sectores de actividad.

A través de esta Medida 2.3 del Eje 2, en el cual se enmarca, se contribuirá sin duda a alcanzar sus objetivos de reactivación del tejido económico de la zona y ampliación de la capacidad de atracción del barrio para la instalación de empresas y profesionales, en las siguientes líneas:

- € Renovando la actividad empresarial en el Casco Histórico
- € Devolviendo al Casco Histórico un papel central en la actividad comercial de la ciudad

Se trata de uno de los ejes prioritarios, concentrando una parte importante de los recursos totales, de una estrategia que con el fin de recuperar la zona de intervención para su utilización residencial, empresarial y turística, pretende propiciar las condiciones que favorezcan la regeneración, sobre la base de la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial. Una estrategia totalmente coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006, entre los que se encuentra la iniciativa URBAN, en las que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional; (Medida 2.3)
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales;
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.

Eje 3 Integración del Transporte público y comunicaciones

Medida 3.5 - Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes

Evaluación ex-ante

La calidad de la infraestructura educativa y el capital humano de un territorio se identifican como dos de los principales factores de atracción en las decisiones de localización de nuevas empresas, superior incluso a otros factores convencionales como las comunicaciones o los incentivos financieros o fiscales. Por tanto, elevar las dotaciones de los recursos humanos resulta fundamental para contribuir a la reactivación económica del barrio.

Sin embargo, esta premisa contrasta con el análisis de la situación actual de la zona de intervención que revela una baja cualificación de la población activa y una escasez de infraestructuras de apoyo a la formación, circunstancias que contribuyen, sin duda, a que el Casco Histórico ostente la tasa de paro más elevada de la ciudad.

Además, la elevada concentración de colectivos desfavorecidos en la zona de actuación genera graves problemas de exclusión social. Para todos ellos, inmigrantes, mujeres con cargas familiares, jóvenes desempleados sin cualificación y desempleados de larga duración, la integración laboral resulta fundamental para luchar contra la pobreza y los fenómenos de discriminación.



Por todo lo anterior el Concello plantea dotar al barrio de un centro de apoyo a la formación profesional, especialmente adaptado a las necesidades de colectivos con problemas de integración social y a las propias oportunidades de empleo detectadas en la zona, como por ejemplo el alto potencial del sector de la construcción.

A través de esta medida que persigue la mejora de las condiciones de empleabilidad de la población activa y la generación de oportunidades de empleo para combatir la exclusión social este Eje 3 alcanzará sus objetivos fundamentales de:

- € Reducir la marginalidad y exclusión social
- € Favorecer el acceso al mercado de trabajo a colectivos desfavorecidos
- € Facilitar el acceso a los servicios básicos

Dentro de la Medida 3.5 se encuentra la Escuela de Formación para el sector de la Construcción, la cual está desarrollando el Ayuntamiento de Ourense en estrecha colaboración con la Asociación de Constructores de Ourense (ACO). La construcción de esta centro se está realizando en un solar propiedad de ACO terreno incluido en la zona URBAN muy idóneo para esta finalidad. ACO ha cedido el derecho de superficie al Concello de Ourense por un período de 30 años. ACO se quedará en propiedad de la tercera planta una vez construido el edificio. ACO está financiando los costes de la totalidad de la 3ª planta (calculados en función de su cuota de propiedad), los cuales no se incluyen como elegibles en las certificaciones de gasto de este Programa.

Ahora bien, con independencia de los gastos correspondientes a la tercera planta, ACO aportará al Ayuntamiento como apoyo financiero a la construcción de este edificio la cuantía de 105.000 €. Esta aportación al Ayuntamiento ayudará a la financiación de los gastos incluidos en el PIC, motivo por el que se incluyen en los cuadros financieros del mismo.

La aportación financiera al proyecto viene motivada por la convergencia de intereses de la Asociación y del Ayuntamiento en desarrollar una mejora en la formación de los trabajadores, que contribuya, por un lado a los jóvenes a mejorar su formación para facilitar su empleabilidad, y por otro lado, a las empresas a encontrar mano de obra cualificada con la que mejorar su productividad y su eficiencia empresarial. La Asociación se ha comprometido así mismo con el Concello apoyar el desarrollo futuro de los cursos de formación.

Todos los pagos referentes a la Escuela de Formación son pagos públicos efectuados por el Concello de Ourense. Si bien, y así queda reflejado en las tablas para estos pagos, cuenta con la financiación además de la aportación del FEDER la correspondiente a ACO.

En el Comité de Seguimiento celebrado el 26 de abril de 2006 se planteó un ajuste en la que se reducía la cuantía del programada en este Eje 3 y Medida 3.5 al haberse concluido el proyecto del Centro de Formación.



La financiación de la Medida 5.3 quedó en consecuencia

| | |
|---|-----------|
| € Gasto elegible Total | 694.351€ |
| € Financiación con cargo a los fondos FEDER | 520.763 € |
| € Financiación con cargo a los recursos aportados por ACO | 105.000 € |
| € Financiación con cargo a los recursos ordinarios | 68.588 € |

Este Eje concentra el 5,22% de los recursos totales de una estrategia, que con el fin de recuperar la zona de intervención para su utilización residencial, empresarial y turística, pretende propiciar las condiciones que favorezcan la regeneración, sobre la base de la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial. Una estrategia totalmente coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006, entre los que se encuentra la iniciativa URBAN, en las que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional; (Medida 3.5)
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas; (Medida 3.5)
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.

Eje 5 Reducción y Tratamiento de Residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos.

Medida 5.1 - Fomento de la reducción de residuos

Evaluación ex-ante

Conforme con la estrategia de recuperación de la zona URBAN, el Concello había llevado ya a cabo la instalación de contenedores soterrados dentro de un proyecto cofinanciado por el Fondo de Cohesión. Este proyecto no contemplaba dos zonas, la cuales quedaban sin este servicio. Por tanto se ha valorado la conveniencia de completar ese programa, incluyendo en URBAN las zonas que no cubría los proyectos cofinanciados por Cohesión. Esta medida ayudará a valorizar la zona protegiendo el entorno urbano de acuerdo con una política de desarrollo sostenible.

Esta medida conecta con el objetivo de conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales

El peso de este Eje 5 solamente representa el 1,90% del presupuesto financiero de este PIC



Medida 5.2 - Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local)

Evaluación ex-ante

El principal problema medioambiental que se detecta en la zona de intervención es la contaminación acústica, provocada por la concentración de gran cantidad de actividades molestas, principalmente hosteleras, que infringen la normativa sobre control y limitación de ruidos. A la deficiente insonorización se une la presencia de gente en el exterior de los establecimientos lo que agrava aún más esta situación.

El Concello, a través de esta medida, prevé la puesta en marcha de un sistema de medida y control de la contaminación acústica, que aportará los indicadores necesarios para reforzar la normativa y la gestión relativa a este problema medioambiental. Las características de este tipo de equipamientos permitirán no sólo la detección de niveles sonoros en las zonas más conflictivas sino también la identificación de las distintas fuentes del ruido.

Esta medida, que supone un fin en sí misma, mejorar el medio ambiente urbano, contribuirá a acrecentar la calidad de vida de los residentes del entorno en el que actúa, que es precisamente el objetivo fundamental del Eje 5.

Este Eje se engarza perfectamente en el entramado de una estrategia que con el fin de recuperar la zona de intervención para su utilización residencial, empresarial y turística, pretende propiciar las condiciones que favorezcan la regeneración, sobre la base de la mejora del espacio urbano, lo que sin duda incluye la mejora medioambiental, y la promoción de la actividad empresarial.

Una estrategia totalmente coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006, entre los que se encuentra la iniciativa URBAN, en las que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional;
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales; (Medida 5.2)
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados. (Medida 5.2)

En el VI Comité de Seguimiento celebrado el 26 de abril de 2006 se planteó un ajuste en la que se reducía ligeramente la cuantía de gasto programada en este Eje 5 y en la en concreto en la Medida 5.2



Eje 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la información.

Medida 6.2 - Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad

Evaluación ex-ante

La revolución en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones obliga a las organizaciones públicas a comprometerse en un proceso de reforma con el fin de acercar los servicios al ciudadano, implantando sistemas de gestión a través de Internet. Con este planteamiento el Concello se implica en una estrategia de reforma administrativa cuyo objetivo es facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios municipales, de manera integral, a través de una Ventanilla Única de servicios.

Este sistema precisará de una serie de elementos fundamentales para su desarrollo, como un análisis previo sobre la situación actual de los servicios municipales que pondrán de manifiesto tanto potencialidades como carencias detectadas, el diseño de un plan de calidad que garantice los servicios y una dotación adecuada de equipamientos y tecnologías que sustenten el sistema.

Con su contenido esta medida trata de corresponder a los objetivos marcados por Eje 6, en el cual se incluye, que persigue fundamentalmente:

- € Facilitar el acceso a la Sociedad de la Información a todos los ciudadanos
- € Acercar la administración a los ciudadanos
- € Mejorar los servicios municipales

Este eje constituye una herramienta básica en el marco de la estrategia que con el fin de recuperar la zona de intervención para su utilización residencial, empresarial y turística, pretende propiciar las condiciones que favorezcan la regeneración, sobre la base de la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial. Una estrategia totalmente coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006, entre los que se encuentra la iniciativa URBAN, en las que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional;
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales;
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.
(Medida 6.2)



Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano

Medida 7.2 - Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión

Evaluación ex-ante

Uno de los factores fundamentales que explican su progresiva degradación y su pérdida de centralidad urbana. En pocos años, coincidiendo con el desarrollo de nuevas áreas urbanas más modernas y con mejores dotaciones y equipamientos, que han concentrado el crecimiento de población de la ciudad, el Casco Histórico ha pasado de ser el corazón ciudadano, económico y comercial de la ciudad a representar un pequeño ámbito residual, incómodo para sus vecinos y con una imagen anticuada en sus establecimientos comerciales y hosteleros.

Las intervenciones previstas en este programa junto con otras complementarias que puedan aplicarse van a producir una transformación radical del Casco Histórico. Sin embargo, el hecho de que se produzca esta transformación no es suficiente. Tal como la propia Comisión advierte en el Reglamento 1260/1999, es preciso hacer llegar a los ciudadanos los resultados de las acciones financiadas, en primer lugar, para justificar el empleo de los fondos públicos, pero, en segundo lugar, también para que se puedan apreciar y valorar los resultados alcanzados.

Las acciones de información y publicidad, además de permitir a las autoridades de gestión cumplir con los requerimientos de la normativa comunitaria, ayudarán a recuperar la imagen del Casco Histórico como una zona viva y dinámica.

La difusión de las actuaciones de mejora del entorno animará a los ciudadanos a visitar el Casco Histórico y ayudará a incrementar los grupos de turistas.

La mejora de los establecimientos comerciales y hosteleros, convenientemente transmitida, facilitará que el Casco Histórico vuelva a convertirse en una zona de referencia dentro de la ciudad.

Por último, las acciones de información y publicidad, bien diseñadas, servirán también como medio para fomentar la instalación de empresas y profesionales en el Casco Histórico contribuyendo, a medio plazo, a la recuperación de la actividad económica, del empleo y de la población residente en el Casco Histórico.

Esta medida se ajusta a los objetivos del Eje 7, que persigue fundamentalmente:

- € garantizar la información de la opinión pública acerca de las actuaciones de la iniciativa,
- € hacer partícipes a todos los ciudadanos de los cambios experimentados en su entorno,
- € fomentar la participación ciudadana en el cambio de imagen de Casco Histórico; y asimismo, es coherente con las prioridades establecidas por la Comisión Europea para los programas del periodo 2002, en las que recomienda que las actuaciones se dirijan a cuatro objetivos interrelacionados:
- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional;



- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales;
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados. (Medida 7.2)

Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Evaluación ex-ante

El impacto global esperado de la medida sobre la Zona de Actuación es positivo, en tanto las evaluaciones contribuyen al control y mejora de la gestión y ejecución de las medidas del PIC. Dicho impacto es trasladable al principio de igualdad de oportunidades, puesto que la evaluación intermedia permite, a su vez, un ajuste de los procedimientos y actuaciones, que potencien la presencia de dicho principio en el resto de las medidas del Programa ejecutadas.

Dentro de esta Medida se ha llevado a cabo a través del Ministerio de Economía y Hacienda el Estudio de Evaluación Intermedia del Programa durante el ejercicio 2003 y la actualización del mencionado estudio durante el Ejercicio 2005 de acuerdo con los reglamentos comunitarios. Asimismo y en caso necesario se podrán llevar a cabo futuros estudios sobre el seguimiento, la gestión y la evaluación del Programa.

La medida está encaminada a medir la eficacia y eficiencia del Programa URBAN, y por ello se ha programado y realizado la Evaluación Intermedia del PIC.

- € Agentes Implicados

D.G. de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda
Los órganos gestores del Ayuntamiento de Ourense
Empleados de la empresa consultora evaluadora
Servicios técnicos de la Comisión europea.

Así mismo, y con el fin de completar el sistema de control y verificación, se procedera a la contratación de servicios de auditoría externa, que permitan garantizar que los sistemas de de gestión, control y verificación establecidos por el Ayuntamiento se ajustan a las normativas y reglamentos comunitarios.

Medida 7.5 - Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa

Evaluación ex-ante

Esta medida comprende las actuaciones de gestión y seguimiento de la intervención. Incluye los gastos de funcionamiento de la oficina de gestión de la iniciativa y todos aquellos otros necesarios para la ejecución y seguimiento de la intervención y, por tanto, gastos comprendidos en los apartados 2 y 3 de la Norma 11 "Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales".

La mayor parte de las medidas incluidas en el PIC serán ejecutadas por la administración local, el Concello de Ourense, que es la entidad pública responsable y



organismo ejecutor. Todas las actuaciones de ejecución serán llevadas a cabo por las estructuras y servicios de la administración local, con pleno sometimiento a los procedimientos de contratación y contabilidad públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad pública responsable de la gestión del PIC, el Concello de Ourense, entendiéndose que la ejecución de algunas de las medidas propuestas en el Eje 7, "Evaluación, gestión y seguimiento; mejoras en el gobierno local", y la asistencia técnica a la gestión del programa exigen unos conocimientos y una experiencia específicas que las estructuras de la administración local no están en disposición de prestar en estos momentos, y que el desarrollo del PIC URBAN exige una eficaz coordinación entre diversos departamentos de la administración local, ha propuesto utilizar una estructura externa, el Eixo Atlántico, para superar tales dificultades, y para acelerar la eficaz ejecución del PIC.

La estructura externa del Eixo Atlántico ha recibido 3 cuotas anuales – correspondientes con los años 2001, 2002, y 2003 con objeto de cubrir los gastos en que originados por esta gestión. Desde el año 2004 la gestión ya no ha contado con esta participación.

La coordinación de la aplicación de la iniciativa corresponderá a la Oficina URBAN, ubicada en locales municipales, cuya misión será:

- € Coordinar las actividades de los servicios municipales relacionadas con el PIC.
- € Impulsar la ejecución de las medidas y actividades incluidas en la iniciativa.
- € Definir, de acuerdo con los servicios municipales, los mecanismos para asegurar una ejecución coherente y eficaz de los proyectos.
- € Asegurar que los departamentos municipales siguen los procedimientos adecuados para cumplir los requerimientos derivados de la gestión de fondos estructurales.
- € Coordinar las relaciones entre el Concello de Ourense y las autoridades nacionales y comunitarias, incluyendo la preparación de informes financieros y de actividades.
- € Proporcionar apoyo al Comité Directivo del PIC.

De acuerdo con los términos establecidos en el artículo 9 del Reglamento General de los Fondos Estructurales y el Vademécum para los programas de la iniciativa comunitaria URBAN II, la autoridad pagadora y de gestión del proyecto será el Concello de Ourense, sin que por su parte haya delegación alguna de poderes en el Eixo Atlántico, que será un mero órgano colaborador en la gestión del proyecto, y en ningún caso beneficiario final de ningún otro de los ejes del programa.

La incorporación de esta medida contribuirá a alcanzar los objetivos generales de la intervención, asegurando una gestión eficaz y eficiente. Por otro lado, el ejemplo de la Oficina del programa contribuirá al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados, de manera coherente con las directrices de la Comisión Europea para los nuevos programas del periodo 2000-2006.

Dentro de esta Medida se imputan los gastos de asistencia técnica del Programa necesarios para su gestión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda en los que se incluye, entre otros, la participación y la organización de comités de seguimiento y encuentros anuales, la participación en encuentros de ciudades URBAN organizados por la Comisión Europea y otros Estados miembros, la participación en los comités de seguimiento del programa urbano y la cofinanciación de la conferencia regiones y ciudades celebrada en Barcelona en junio de 2006.



DETALLE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PREVISTA

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº. 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento."

La programación URBAN Ourense, en su **Eje** de actuación **7**, recoge entre otras las medidas relacionadas con la adecuada gestión, seguimiento y evaluación del PIC. Concretamente, las **Medidas 7.2, 7.4 y 7.5** recogen la dotación presupuestaria necesaria para afrontar las tareas correspondientes a los puntos 2 y 3 de la norma nº. 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio, según el siguiente detalle:

- € Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en los **puntos 2.1 y 2.2** de la citada norma núm. 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio: Corresponde a la **Medida 7.5**, dotada con un coste total elegible de **303.900 euros** con una contribución del FEDER del 75%
- € Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en el **punto 3** de la citada norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio Corresponde a las **Medidas 7.2 y 7.4**, dotadas con un coste total elegible de **143.667 euros** en el caso de la **Medida 7.2** y de **44.999 euros** en el caso de la **Medida 7.4**, siendo en ambos casos la contribución FEDER del 75%. Sumando un total ambas Medidas de **188.666 euros**.

| CUADRO FINANCIERO ASISTENCIA TÉCNICA PREVISTA | | |
|---|--------------------|---|
| Conceptos | Coste elegible (€) | Porcentaje del total del coste elegible del PIC |
| Gastos de personal, Comité de seguimiento, y otros relacionados con puntos 2.1 y 2.2 de la norma 11 del reglamento CE 1685/2000 DE 28 de Julio | 303.900 | 2,29 % |
| Gastos de informes, evaluaciones, seminarios, etc. y otros relacionados con el punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 del 28 de Julio. | 188.666 | 1,42 % |



Cuadro resumen Eje nº 7: Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

| EJE 7 | Peso financiero respecto al Eje |
|--|--|
| <p>MEDIDA Nº 2</p> <p>Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.</p> | 29,17% |
| <p>MEDIDA Nº 4</p> <p>Realización de evaluaciones de programa, tanto ex -ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex - post.</p> | 9,14% |
| <p>MEDIDA Nº 5</p> <p>Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.</p> | 61,70% |



PIC URBAN OURENSE 2001-2006

PESO FINANCIERO DE LOS EJES Y MEDIDAS

| A MEDIDA | B G. ELEGIBLE | C FEDER | D MEDIDA / EJE | E MEDIDA - EJE / PIC |
|--------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------------|
| 1.1 | 3.630.186 | 2.722.639 | 45,58 | 27,60 |
| 1.2 | 2.380.664 | 1.785.498 | 29,89 | 18,10 |
| 1.3 | 1.914.584 | 1.435.938 | 24,04 | 14,55 |
| 1.5 | 38.694 | 29.020 | 0,49 | 0,29 |
| EJE 1 | 7.964.128 | 5.973.095 | 100,00 | 60,54 |
| 2.1 | 830.201 | 622.651 | 27,48 | 6,31 |
| 2.3 | 2.190.478 | 1.642.858 | 72,52 | 16,65 |
| EJE 2 | 3.020.679 | 2.265.509 | 100,00 | 22,96 |
| 3.5 | 694.351 | 520.763 | 100,00 | 5,28 |
| EJE 3 | 694.351 | 520.763 | 100,00 | 5,28 |
| 5.1 | 81.917 | 61.438 | 32,49 | 0,62 |
| 5.2 | 170.243 | 127.682 | 67,51 | 1,29 |
| EJE 5 | 252.160 | 189.120 | 100,00 | 1,92 |
| 6.2 | 731.062 | 548.297 | 100,00 | 5,56 |
| EJE 6 | 731.062 | 548.297 | 100,00 | 5,56 |
| 7.2 | 143.667 | 107.750 | 29,17 | 1,09 |
| 7.4 | 44.999 | 33.749 | 9,14 | 0,34 |
| 7.5 | 303.900 | 227.925 | 61,70 | 2,31 |
| EJE 7 | 492.566 | 369.424 | 100,00 | 3,74 |
| TOTAL | 13.154.946 | 9.866.208 | | 100,00 |



| | | |
|--|----------|---|
| Eje | 1 | Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. |
| Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos | | |
| Especialmente con las previsiones del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, en la medida en que tendrá un impacto positivo en la calidad de vida en el medio urbano (Eje 5), y permitirá indirectamente mejorar el atractivo turístico del Casco Histórico y la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico (Eje 9), permitiendo el desarrollo posterior de estrategias de dinamización socioeconómica. En cuanto a la eliminación de barreras arquitectónicas complementa las previsiones de los Ejes 5 y 10 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, que establecen como prioridades la mejora del hábitat residencial local y los Planes Regionales de Eliminación de Barreras Arquitectónicas | | |
| Impacto sobre el medio ambiente | | |
| El proyecto tendrá un importante impacto en la mejora del medio ambiente urbano y en la calidad de vida de los ciudadanos, en línea con las recomendaciones comunitarias. | | |
| Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | | |
| No aplicable | | |
| Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales | | |
| Acorde con los principios establecidos en la Comunicación de la Comisión "Hacia una política urbana de la Unión Europea" | | |
| Carácter innovador | | |
| Valorización de importantes recursos endógenos situados en el área de intervención del casco histórico, cuyo aprovechamiento urbanístico y económico se ve imposibilitado por el progresivo deterioro de su entorno así como por su difícil accesibilidad. Se trata de una intervención integrada que pretende devolver el atractivo a la zona de intervención como paso previo para su dinamización socioeconómica. En cuanto a la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes, el carácter innovador viene dado "per se", al encontrarse la población beneficiaria con un nuevo marco paisajístico y de accesibilidad. | | |
| Agentes sociales implicados | | |
| A través de los instrumentos de participación de los agentes sociales en el seguimiento de la intervención. Se prevé participación directa de los ciudadanos. | | |



| | | |
|---|----------|--|
| Eje | 2 | Empresariado y pactos a favor del empleo. |
| Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos | | |
| <p>Es coherente con las las ayudas a la modernización y mejora de la calidad del sector turístico, previstas en el eje 9 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, y con las medidas para promover el desarrollo local (Eje 4) y a la mejora de la competitividad y el tejido económico local (Eje 1). Se ajusta a las previsiones del Eje 4 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, para fomentar la cultura empresarial y la promoción del desarrollo local, y permitirá indirectamente mejorar el atractivo turístico del Casco Histórico y la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico (Eje 9) y mejorar la competitividad y el tejido económico local (Eje 1).</p> | | |
| Impacto sobre el medio ambiente | | |
| <p>El proyecto permitirá recuperar una zona altamente deteriorada, con una actuación acorde con los principios de la política urbana comunitaria expresados en la Comunicación de la Comisión "Hacia una política urbana de la Unión Europea"</p> | | |
| Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | | |
| <p>La actuación se orienta hacia dos vías fundamentales: una es la propiciación de nuevas empresas formadas por profesionales jóvenes así como la promoción laboral de la mujer. La otra es la atracción al casco histórico de empresas y profesionales consolidados, que en la últimas décadas se fueron desplazando hacia las zonas de ensanche de la ciudad. Los principales beneficiarios serán aquellas personas que quieran poner en marcha proyectos empresariales, especialmente aquellos más desfavorecidos o con más dificultades para plantear iniciativas (jóvenes y mujeres). Se establecerán medidas para fomentar la creación de empresas por mujeres de acuerdo con las directrices del Programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> | | |
| Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales | | |
| <p>El Eje 9 del Plan de Desarrollo Regional de Galicia preve conceder ayudas selectivas al sector de la hostelería, cuidando la calidad de diferenciada de los productos. El proyecto es también coherente con las prioridades comunitarias en relación con a las pequeñas empresas y el artesanado. El proyecto se inscribe en el marco de las recomendaciones de la Estrategia Europea por el Empleo, de las Directrices Europeas para el año 2000 y del Plan Nacional por el Empleo del Reino de España para fomentar el espíritu de empresa reforzando la dimensión local del empleo, y en las de la reciente Comunicación de la Comisión «Actuación local en favor del empleo - Una dimensión local para la estrategia europea de empleo».</p> | | |
| Carácter innovador | | |
| <p>Nuevas técnicas de marketing urbano. Fomento de la cooperación entre empresas. Recuperación de un espacio singular del casco histórico en el que confluyen la abadía de la Trinidad, el Jardín Botánico del Posío o el Instituto Otero Pedrayo -todos ellos con arquitectura tradicional- que cuenta en la actualidad con importantes bolsas de marginación social, por lo que el proyecto pretende cambiar radicalmente la condición de este entorno, lo que implica un notable reto para hacer visible y comunicar al conjunto de los ciudadanos esa transformación.</p> | | |
| Agentes sociales implicados | | |
| <p>A través de los instrumentos de participación de los agentes sociales en el seguimiento de la intervención. Participación específica de las asociaciones profesionales y empresariales del sector</p> | | |



| | | |
|---|----------|--|
| Eje | 3 | Integración de marginados y acceso a los servicios básicos. |
| Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos | | |
| Se ajusta a las previsiones del eje 4 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia y del Plan Nacional para el Empleo del Reino de España, para mejorar la empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos en el mercado de trabajo. Permitirá indirectamente facilitar la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico (Eje 9) y mejorar la competitividad y el tejido económico local (Eje 1). Complementa las previsiones del eje 10 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, que establece como prioridad la mejora de los recursos sociales para mejorar la calidad de vida y garantizar un desarrollo regional integral. | | |
| Impacto sobre el medio ambiente | | |
| Actuación acorde con los principios de la política urbana comunitaria expresados en la Comunicación de la Comisión "Hacia una política urbana de la Unión Europea". Contribuirá a avanzar hacia la recuperación ambiental de una zona altamente deteriorada. Mejora de los recursos sociales del área de intervención con la consiguiente mejora de la calidad de vida. Permitirá prestar, tal como propone dicha Comunicación, una atención especial a los problemas de las zonas deprimidas, incluyendo el problema de la droga y de los sin techo. | | |
| Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | | |
| Los principales beneficiarios serán personas con más dificultades para acceder al mercado de trabajo (jóvenes y mujeres). Permitirá aumentar la presencia de mujeres en un sector en el que están subrepresentadas, de acuerdo con las directrices del Programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con las propias Directrices Europeas de Empleo. | | |
| Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales | | |
| Se inscribe en el marco de las recomendaciones de la Estrategia Europea por el Empleo, de las Directrices Europeas para el año 2000 y del Plan Nacional por el Empleo del Reino de España para fomentar el espíritu de empresa reforzando la dimensión local del empleo, y en las de la reciente Comunicación de la Comisión «Actuación local en favor del empleo - Una dimensión local para la estrategia europea de empleo». Plenamente coherente con las líneas del programa de acción comunitario para luchar contra la discriminación (2001-2006), que plantea la necesidad de estrategias locales decididas para combatir cualquier forma de discriminación y facilitar el acceso a los recursos sociales | | |
| Carácter innovador | | |
| Recuperación de un edificio singular del casco histórico. Nuevas técnicas de formación para el empleo. Atención particular a sectores con especiales condiciones. Fomento de la colaboración entre las entidades públicas y privadas existentes en la zona. Dinamización de la participación de la población en el desarrollo y evolución positiva de la zona | | |
| Agentes sociales implicados | | |
| Interlocutores sociales, en particular la Asociación de Empresarios de la Construcción | | |



| | | |
|---|----------|--|
| Eje | 5 | Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido: reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos |
| <i>Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos</i> | | |
| En lo referente a la contaminación acústica el proyecto sigue fielmente las recomendaciones del V Programa comunitario de actuación en materia de medio ambiente y del Libro Verde de la Comisión sobre la política futura de lucha contra el ruido. La instalación de las isletas de contenedores soterrados completa un plan de actuación de soterramiento en el Casco Histórico financiado con el Fondo de Cohesión. | | |
| <i>Impacto sobre el medio ambiente</i> | | |
| Reducción de impactos acústicos sobre el medio ambiente urbano Incremento del reciclaje al realizar más recogida selectiva en origen | | |
| <i>Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</i> | | |
| No aplicable | | |
| <i>Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales</i> | | |
| Sigue fielmente las recomendaciones del V Programa comunitario de actuación en materia de medio ambiente y del Libro Verde de la Comisión sobre la política futura de lucha contra el ruido. | | |
| <i>Carácter innovador</i> | | |
| Aplicación de tecnologías avanzadas de información y comunicación para permitir un control en tiempo real | | |
| <i>Agentes sociales implicados</i> | | |
| A través de los instrumentos de participación de los agentes sociales en el seguimiento de la intervención. | | |



| | | |
|--|----------|---|
| Eje | 6 | Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información |
| <i>Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos</i> | | |
| Complementa las previsiones del eje 2 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia que plantea como objetivos el desarrollo de aplicaciones que hagan posible la implantación de la sociedad de la información en Galicia | | |
| <i>Impacto sobre el medio ambiente</i> | | |
| Mejora de los procedimientos administrativos de autorización y control de actividades que afectan al medio ambiente | | |
| <i>Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</i> | | |
| Mejora de los servicios a los ciudadanos. | | |
| <i>Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales</i> | | |
| Con las previsiones de la iniciativa e-Europa y con las previsiones de los programas nacionales y regionales para el desarrollo de la sociedad de la información. | | |
| <i>Carácter innovador</i> | | |
| Aplicación de técnicas de calidad. Incorporación de la administración a la sociedad de la información | | |
| <i>Agentes sociales implicados</i> | | |
| A través de los instrumentos de participación de los agentes sociales en el seguimiento de la intervención. | | |



| | | |
|--|----------|---|
| Eje | 7 | Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano |
| Relación con otras actuaciones cofinanciadas con fondos europeos | | |
| La gestión del PIC URBAN en Ourense se beneficiará de la experiencia del Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular, en particular en lo que respecta a la gestión de programas cofinanciados por la UE, estudios e investigaciones sobre cuestiones urbanas, cooperación transfronteriza y transnacional, intercambio de experiencias y visibilidad. Cinco de las entidades locales asociadas al Eixo (Vigo, Coruña, Pontevedra, Porto y Braga) han ejecutado ya PICs URBAN o Proyectos Pilotos Urbanos (PPU). | | |
| Impacto sobre el medio ambiente | | |
| No aplicable | | |
| Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | | |
| No aplicable | | |
| Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales | | |
| El Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular (en adelante E.A.) es una asociación de autoridades públicas locales (ayuntamientos) que viene trabajando en la promoción de políticas conjuntas de desarrollo local desde 1993. Nacido bajo el auspicio de la antigua DG XVI de la Comisión Europea, constituye el elemento estructurante del sistema urbano de la Euroregión Galicia (España) Norte (Portugal) | | |
| Carácter innovador | | |
| Se va a potenciar la dimensión transfronteriza y transnacional del PIC | | |
| Agentes sociales implicados | | |
| La unidad de gestión del PIC mantendrá una estrecha colaboración con los interlocutores sociales y con otros colectivos representativos de la población y de los principales grupos sociales y económicos del Casco Histórico. | | |

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**OBJETIVOS:**

Detener el progresivo deterioro que impide la recuperación económica y social de la zona, facilitando al mismo tiempo la instalación de nuevas empresas y comercios.

- Recuperar el entorno urbano y la imagen del barrio en el resto de la ciudad.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes.
- Recuperar el casco histórico para su utilización residencial, empresarial y turística.
- Reforzar el papel de centralidad urbana del Casco Histórico.
- Proteger el patrimonio inmueble y evitar su destrucción.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Esta medida servirá para mejorar la calidad e imagen del barrio, recuperando su capacidad de atracción de población y actividad económica. Para ello se han previsto actuaciones de recuperación de espacios públicos, que se encuentran en un grado elevado de deterioro, eliminando los focos de insalubridad (vertederos de basuras clandestinos) y de delincuencia detectados (tráfico de drogas, prostitución, etc.). En segundo lugar, se actuará en fachadas, cerramientos exteriores y cubiertas cuyo grave estado amenaza la seguridad de los viandantes. Debe dejarse absolutamente claro que la intervención no prevé ningún tipo de financiación de vivienda propiamente dicha. Se trata de intervenciones para evitar la ruina de gran parte del patrimonio inmobiliario de la zona, actuando sobre los elementos estructurales de los edificios y en la mejora de su apariencia externa. En todo caso, esta intervención, teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita, resulta inseparable de cualquier intento de abordar el desarrollo urbano de manera eficaz, tal como la Comisión apuntaba en su comunicación, dentro de la lista indicativa de medidas subvencionables.

La progresiva degradación que ha sufrido el casco histórico de la ciudad, en términos de deterioro físico de los edificios y mal estado del espacio urbano, ha sido el factor clave en la continuada pérdida de población del barrio, así como en el deterioro de la estructura social y económica del mismo. Teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de la estrategia, y de esta medida en particular, es la recuperación de la aptitud del Casco Histórico para su utilización residencial, empresarial y turística, el Concello pretende llevar a cabo diferentes intervenciones con incidencia en la mejora medioambiental y de la calidad e imagen del barrio. Actuaciones que al tiempo que mejoran el entorno urbano fomenten las actividades económicas locales y la recuperación de la identidad del barrio. De este modo se ha previsto actuar en fachadas, cerramientos exteriores y cubiertas cuyo grave estado amenaza la seguridad de los viandantes, ofreciendo, por otra parte, una degradante imagen de abandono. Igualmente, se intervendrá en la mejora de espacios públicos, plazas, jardines y calles donde los vecinos puedan desarrollar su actividad lúdica y social, gracias a mejoras en el pavimento, la incorporación de mobiliario urbano, la renovación del alumbrado y la jardinería, etc, así como la eliminación de cableado aéreo en cruces como otro elemento importante en la estrategia de recuperación de la imagen del Casco Histórico. Todas estas intervenciones servirán para suprimir, o al menos reducir considerablemente, los focos de insalubridad, como los vertederos de basuras clandestinos, y de delincuencia aún abundantes en la zona (tráfico de drogas, prostitución, etc.).

Esta medida pondrá en marcha actuaciones de recuperación de espacios públicos en un grado elevado de deterioro, y en edificaciones con problemas de insalubridad que constituyen un foco de atracción de marginalidad, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad e imagen del barrio, recuperando su capacidad de atracción de población y actividad económica.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 3.630.186,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 580.064,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 327.483,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 2.722.639,00

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00%****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC****27,60%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

532054 URBAN ORENSE (PRIVADO)

BENEFICIARIOS:

Población en general así como empresarios y comerciantes.

Las actuaciones contempladas en la presente medida tendrán como destinatarios finales a los habitantes del Casco Histórico, que verán mejoradas sus condiciones de vida. Aunque las mejoras sean percibidas de manera más evidente por la población del barrio, de esta medida se beneficiará la ciudad en general, al propiciar la reactivación de su centro histórico como centro comercial, de ocio y servicios. La mejora medioambiental del barrio permitirá acometer actuaciones integrales complementarias de recuperación económica, al facilitar la instalación de nuevas empresas y comercios.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de proyectos en el marco de esta medida responderá a criterios de zonificación principalmente, concentrando las intervenciones en los entornos en los cuales se va acometer una rehabilitación integral, no sólo desde el punto de vista urbanístico o medioambiental sino social y económico, para lo cual esta estrategia prevé actuaciones complementarias en el resto de ejes que afectarán a estos mismos espacios. Para reforzar aún más el sentido de actuación integral, en el caso de las edificaciones al criterio anterior se suman otros criterios de preferencia relacionados con los siguientes elementos de juicio:

- Que el edificio pertenezca a propietarios que hayan realizado ya actuaciones de rehabilitación.
- Que el edificio vaya a ser rehabilitado también interiormente.
- Que el edificio sea contiguo a otro rehabilitado.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se desea reproducir en este epígrafe algunas conclusiones muy interesantes extraídas de un estudio realizado por la Universidad en el año 1998 sobre la zona de actuación y que pone de manifiesto cómo la situación de deterioro físico de los edificios y el mal estado del espacio urbano, en general, han sido a la vez causa y efecto del deterioro social y económico del barrio.

“(…) la degradación del medio urbano incide de manera definitiva en las posibilidades comerciales de la zona y así la imagen de inseguridad, violencia y marginación con que cuenta hace que cada día sean menos las personas que se acerquen a sus tiendas con la consiguiente reducción de sus cifras de ventas. El 39,3% de los empresarios considera que el entorno urbano les perjudica bastante y un 37,5% afirma que les afecta mucho” (...).

En la zona de actuación se localiza la Catedral de Ourense, las Burgas, la Iglesia de la Trinidad, el Museo Arqueológico y la Plaza Mayor, esto hace que este turismo cultural tenga que pasar necesariamente por las calles de intervención convirtiéndose en clientes potenciales de los establecimientos. Sin embargo, el estudio anteriormente mencionado señala que el 73,2% de los comercios afirman que la influencia del turismo es nula o se nota muy poco.

Por otra parte, debe dejarse absolutamente claro que la intervención no prevé ningún tipo de financiación de vivienda propiamente dicha. Se trata de intervenciones para evitar la ruina de gran parte del patrimonio inmobiliario de la zona, actuando sobre los elementos estructurales de los edificios y en la mejora de su apariencia externa. En todo caso, esta intervención, teniendo en cuenta la grave situación de la zona de intervención, resulta inseparable de cualquier intento de abordar el desarrollo urbano de manera eficaz, tal y como la Comisión apuntaba en su comunicación, dentro de la lista indicativa de medidas subvencionables.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**OBJETIVOS:**

- Disponer de un Centro Cívico y Social al que los ciudadanos puedan acudir para asesorarse y participar en planes de formación; asimismo este Centro se ocupará de la promoción del empleo y medidas destinadas a la exclusión social.
- Disponer de un centro complementario especializado en las nuevas tecnologías.
- Paliar el déficit de instalaciones sociales y equipamientos comunitarios.
- Mejorar social y laboralmente la realidad de la zona de intervención.
- Dinamizar la participación de la población en el desarrollo y evolución positiva de la zona.
- Reforzar el papel de centralidad urbana del casco histórico.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El Casco Histórico ha sufrido tradicionalmente un importante déficit de instalaciones sociales y equipamientos comunitarios lo que sin duda ha contribuido a hacerlo menos atractivo como lugar de residencia. En esta medida se propone la construcción y equipamiento de un Centro Cívico y Social, en el que se instalarán diversos servicios y medidas de integración y dinamización social de los colectivos más desfavorecidos, y otros programas encaminados a mejorar socialmente la realidad de la zona de intervención. El Centro Cívico Social tendrá tres unidades claramente diferenciadas: Salas lúdico-formativas, de ocio, gimnasio e internet, guardería con salas especializadas para los distintos tramos de edad y finalmente, Casa de la Magia que tendrá también carácter lúdico-formativo y de ocio. El funcionamiento de estos servicios será soportado en su integridad por los presupuestos municipales, sin que sean objeto de apoyo por el PIC Urban.

Anexo a este Centro Cívico y Social, se construirá y equipará en un espacio un centro especializado en nuevas tecnologías de la información que tendrá una doble misión:

- Por un lado estará especializado en nuevas tecnologías de la información, en cuanto dará servicio a los ciudadanos facilitando el acceso a internet y al conocimiento de las nuevas tecnologías de la información.
- Por otro lado servirá como complemento al centro de iniciativas empresariales (Medida 2.3) acogiendo a nidos de empresa especializadas en este sector, asimismo acogerá a ciclos formativos en este campo.

Teniendo en cuenta esta doble misión este edificio anexo se imputa la mitad del presupuesto del proyecto en esta Medida 1.2 y la otra mitad en la Medida 2.3

La degradación del Casco Histórico ha traído consigo la aparición de importantes bolsas de pobreza, familias con ingresos muy bajos atraídas por los bajos alquileres propios de la situación de infravivienda de la zona, y graves problemas sociales protagonizados en muchos casos por mujeres con cargas familiares, ancianos que viven solos, inmigrantes, jóvenes desempleados sin cualificación y parados de larga duración. El entorno urbano en el que viven no les es propicio, pues además de la degradación del medio físico la prostitución y la droga convierten al centro de la ciudad en un auténtico barrio "chino". Para salir de su situación, estos colectivos precisan de mecanismos de ayuda, como por ejemplo centros de apoyo e infraestructuras adecuadas que coordinen y pongan a disposición de esta población especialmente desfavorecida toda una serie de servicios que faciliten su integración social y laboral. En la zona de intervención existe un déficit importante de este tipo de mecanismos, por lo que esta medida contempla la construcción y equipamiento de infraestructuras, que sean referencia de los distintos grupos de población y en el que puedan alojarse esos servicios encaminados a mejorar social y laboralmente la realidad de la zona. Dentro de los sociales podemos mencionar los siguientes: medidas de integración y dinamización social de los colectivos más desfavorecidos, apoyo a familias con hijos menores a su cargo, centro lúdico diurno para la infancia y juventud de la zona, comedor infantil y de la tercera edad, centro de apoyo higiénico-sanitario, centro de exposiciones, etc. Respecto a

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**DESCRIPCIÓN:**

los segundos, laborales tenemos: promoción y acompañamiento en la búsqueda de empleo, planes de formación, actividades ocupacionales, apoyo en la inserción sociolaboral de inmigrantes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 2.380.664,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 595.166,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.785.498,00

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00%****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC****18,10%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

- Colectivos de marginados y desfavorecidos del casco histórico.
- Población en general del casco histórico.
- Emprendedores Inmigrantes.

Las actuaciones contempladas en la presente medida tendrán como destinatarios finales a los habitantes del Casco Histórico en general y los colectivos más desfavorecidos y marginados en particular.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se ha considerado este tipo de infraestructuras como de considerable interés y ayuda en el intento de alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres al cubrir servicios que necesariamente ayudan a conciliar vida profesional y familiar: guardería infantil, centro de tercera edad, atención a discapacitados y menores, etc. Los proyectos que se elegirán serán equipamientos apropiados a las conclusiones del análisis socioeconómico de la zona de intervención, que pone de manifiesto entre otras cosas la grave problemática de la población del barrio. Por tanto, los criterios de selección serán los siguientes:

- Población en riesgo de exclusión social
- Problemáticas más comunes en la zona de actuación
- Equipamientos actuales sociales y comunitarios

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El funcionamiento de los servicios, que puedan tener cabida en las infraestructuras que se edifiquen y equipen será soportado íntegramente por los presupuestos municipales, sin que sea objeto de apoyo por el PIC URBAN.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**OBJETIVOS:**

Mejorar la imagen general del barrio de manera que se haga más atractivo para la instalación de nuevas actividades económicas, así como proteger y recuperar el patrimonio arquitectónico.

- Contribuir a la regeneración económica de la zona
- Conservar y poner en valor el patrimonio histórico-cultural.
- Aumentar el atractivo turístico del centro histórico.
- Aprovechar el potencial del turismo como creador de empleo.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
4 Otros

CLASE:**DESCRIPCIÓN:**

Esta medida pretende contribuir a la regeneración económica de la zona a través de la recuperación del patrimonio histórico y cultural y la creación de un nuevo eje viario con un gran potencial de dinamización económica. Se procederá a la excavación del entorno de As Burgas, fuentes termales que afloran en pleno corazón del casco histórico y donde se localizan los primeros asentamientos de población en Ourense. Se trata, en consecuencia, de una zona de la ciudad donde existen numerosos restos arqueológicos, así como una extraordinaria riqueza de aguas termales, cuyo deficiente estado de conservación impide que pueda ser aprovechado como espacio público transitable.

Posteriormente se procederá a la apertura de un boulevard peatonal y a dar un tratamiento museográfico a la zona, mediante la creación de un centro de interpretación sobre termalismo, que permita poner en valor los recursos turísticos del Casco Histórico y refuerce su atractivo.

Esta medida pretende contribuir a la regeneración de la zona a través de la recuperación del patrimonio histórico y cultural, de la creación de un nuevo eje viario con un alto potencial de dinamización económica y de infraestructuras culturales. Para ello se prevé la remodelación del entorno de As Burgas, fuentes termales que afloran en pleno corazón del casco histórico y donde se localizan los primeros asentamientos de población en Ourense. Se trata de una zona de la ciudad donde existen numerosos restos arqueológicos. Sin embargo su deficiente estado de conservación impide que pueda ser aprovechado en la actualidad como espacio público transitable. Antes de acometer la rehabilitación del entorno se acometerá una intervención arqueológica previa dividida en dos fases: la de sondeos arqueológicos y la de excavación en área. La Fase I tiene la finalidad de obtener una primera valoración de los posibles restos arqueológicos existentes en el subsuelo, y en caso de hallar restos constitutivos de interés social, establecer una primera propuesta de modificación del proyecto arquitectónico para musealizar o rentabilizar socialmente el pasado. La excavación en área (Fase II), cuya planificación final depende de los resultados de la fase anterior, consistirá en ampliar la excavación a aquellos sectores con mayor fertilidad arqueológica.

Posteriormente, y dependiendo de los restos que se encuentren, se procederá a la apertura de un bulevar peatonal y a dar un tratamiento museográfico a la zona, mediante la creación de un Centro de Interpretación sobre termalismo y sobre el origen y la evolución de la ciudad, que permitirá poner en valor los recursos turísticos del Casco Histórico y reforzar de este modo su atractivo.

Asimismo, se rehabilitará y equipará un edificio y un espacio libre para albergar un museo de escultura. Este edificio contiguo a una capilla y un pequeño patio-jardín son de propiedad municipal.

Esta medida, permitirá con su actuación diversificar la oferta del Casco, y en consecuencia de la ciudad, mediante la creación de nuevos productos turísticos.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE

N. NACIONAL: OR

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:**CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 1.914.584,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 478.646,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.435.938,00

| | | | |
|-------------------------------|---------------|---|---------------|
| TASA DE COFINANCIACIÓN | 75,00% | PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC | 14,55% |
|-------------------------------|---------------|---|---------------|

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

- Habitantes del casco antiguo.
- Población total del municipio.
- Visitantes y turistas

Las actuaciones contempladas en la presente medida tendrán un impacto directo sobre los habitantes del casco antiguo que contarán con un reclamo de primer orden con todos los beneficios económicos y sociales que un incremento de afluencia genera con este tipo de recursos. Pero también la población total de Ourense se beneficiará de la puesta en valor de estos elementos que reforzarán el atractivo turístico de la ciudad y, por supuesto, los visitantes y turistas en general que además de contar con un espacio de este tipo, tendrán la oportunidad, a través del Centro de Interpretación, de contemplar los valores y riquezas arquitectónicas y arqueológicas de la ciudad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

El principal criterio de selección de acciones en esta medida será el de su potencial para servir como recurso turístico para revitalizar el número de visitantes del Casco Histórico. La intervención prevista contribuirá a poner en valor uno de los elementos más representativos de la ciudad, As Burgas, actualmente infrautilizado debido principalmente al mal estado de conservación, y a lo inhóspito de su entorno. Existen muchos elementos que identifican al sector turístico como uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento y generación de empleo, entre ellos el enorme patrimonio con que la ciudad de Ourense, y en particular el Casco Histórico, cuenta.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En un estudio realizado por la Universidad en el año 1998 se afirma que a pesar del abundante patrimonio histórico cultural presente en el Casco Histórico, Catedral de Ourense, As Burgas, Iglesia de la Trinidad, Museo Arqueológico y Plaza Mayor, para el 73,2% del comercio de la zona, la influencia del turismo es nula o se nota muy poco, lo que pone de manifiesto la necesidad de una puesta en valor de todo este potencial endógeno, que dinamice el sector turístico y ayude a revitalizar la economía de la zona de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 5 Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.**OBJETIVOS:**

Facilitar el acceso y la movilidad a las personas especialmente las que tienen mayores dificultades físicas

- Mejorar la calidad de vida de los residentes, haciendo un barrio más cómodo, accesible y seguro al ciudadano.
- Favorecer a los colectivos con más dificultades (ancianos, minusválidos, etc.).
- Garantizar la igualdad de oportunidades.
- Recuperar el Casco Histórico para su utilización residencial, empresarial y turística, facilitando su accesibilidad.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El envejecimiento progresivo de la población del Casco Histórico (casi un tercio supera los 65 años de edad) hace de las barreras arquitectónicas un problema grave, contribuyendo a crear un barrio hostil al peatón. La existencia de escaleras, bordillos, accesos a inmuebles en mal estado, deficiente pavimentación, etc, suponen barreras que además de disminuir la calidad de vida perjudican seriamente al comercio de la zona. En el marco de esta medida se procederá a la supresión de barreras arquitectónicas que impiden a los colectivos con discapacidades (ya sean por razón de edad, minusvalía física, etc.) disfrutar de la zona de intervención.

El envejecimiento progresivo de la población del Casco Histórico (casi un tercio supera los 65 años de edad) hace de las barreras arquitectónicas un problema grave, contribuyendo a crear un barrio hostil al peatón. La existencia de escaleras, bordillos, accesos a inmuebles en mal estado, deficiente pavimentación, etc, suponen barreras que además de disminuir la calidad de vida perjudican seriamente al comercio de la zona. Por tanto, en el marco de esta medida se procederá a la supresión de barreras arquitectónicas que impiden a los colectivos con discapacidades (ya sean por razón de edad, minusvalía física o cualquier otra) disfrutar de la zona de intervención. En este sentido están previstas actuaciones en las principales calles del casco histórico: correcta pavimentación, creación de rampas y accesos para minusválidos, colocación de barandillas y elementos de seguridad, etc.

Eliminación de barreras arquitectónicas, tales como bordillos, escaleras, acceso a inmuebles, etc, que impiden a los colectivos con discapacidades, ya sea por razón de edad, minusvalía física, etc., disfrutar de la zona de intervención y que mejorarán su calidad de vida.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 5 Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 38.694,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 9.674,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 29.020,00

| | | | |
|-------------------------------|---------------|---|--------------|
| TASA DE COFINANCIACIÓN | 75,00% | PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC | 0,29% |
|-------------------------------|---------------|---|--------------|

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

- Población total del municipio.
- Colectivos más desfavorecidos (tercera edad, minusválidos, ciegos, etc.).
- Empresarios y comerciantes de la zona

Los beneficiarios de esta medida serán especialmente la población crítica del casco histórico y los colectivos más desfavorecidos (tercera edad, minusválidos, ciegos, etc.). Indirectamente, esta medida también beneficiará a empresarios y comerciantes de la zona, al contribuir a la mejora del medio urbano y la imagen del barrio, así como al conjunto de visitantes del Casco Histórico.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 5 Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Para la selección de las acciones a desarrollar se tendrán en cuenta criterios de zonificación, atendiendo a las zonas más deterioradas del área de intervención, y a aquellas en las que está previsto realizar otro tipo de actuaciones. Corresponderá a la Concejalía responsable la propuesta de actuación, y la decisión sobre los proyectos será adoptada por los órganos de la Corporación, Comisión de Gobierno o Pleno.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 5 Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**OBJETIVOS:**

El principal objetivo de esta actuación es revitalizar el comercio local, potenciando sus especialidades y una oferta diferenciada del resto de la ciudad.

- Revitalizar el comercio local, potenciando sus especialidades y una oferta diferenciada del resto de la ciudad.
- Convertir una zona del casco histórico en un centro de referencia en todo lo relativo a gastronomía y restauración.
- Reactivar el tejido productivo y aumentar la capacidad de atracción del barrio para la instalación de empresas y profesionales.
- Recuperar un espacio singular y característico del casco histórico, que en la actualidad cuenta con importantes bolsas de marginación social.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Tal como se ha señalado, las actividades empresariales dominantes en la zona son el comercio y la hostelería, por lo que se realizarán actuaciones para mejorar la competitividad de los establecimientos comerciales y hosteleros. En el caso del comercio se pretende convertir progresivamente al Casco Histórico en un Centro comercial abierto, aprovechando la fuerte identidad propia y la tradición comercial del barrio. El principal objetivo de esta actuación es revitalizar el comercio local, potenciando sus especialidades y una oferta diferenciada del resto de la ciudad. La medida incluirá la realización de estudios y proyectos de viabilidad para el sector comercial y artesanal y ayudas para la mejora de los establecimientos comerciales, así como para la apertura de talleres o establecimientos comerciales de artesanos, y, en general, para acciones de dinamización de estos sectores. Todas estas ayudas estarán sometidas al régimen "de minimis".

Entre las medidas de apoyo al Centro Comercial Abierto además de las ayudas directas de mínimis se realizará una señalización turístico-comercial del casco histórico.

En lo que se refiere al sector hostelero, el objetivo es convertir una zona del casco histórico en un centro de referencia en todo lo relativo a gastronomía y restauración, mediante actuaciones colectivas que puedan inducir a los empresarios hosteleros a mejorar la calidad de sus servicios. Concretamente, se prevé la habilitación de un local conjunto en el que se puedan exponer productos locales y en el que se puedan organizar degustaciones de la gastronomía local. En estas actuaciones se cuidarán particularmente las exigencias derivadas del principio de igualdad de oportunidades y se tendrán en cuenta las recomendaciones para aumentar la presencia de mujeres en actividades en las que están subrepresentadas, primando los proyectos presentados por empresarias y artesanas.

La fuerte identidad propia, la tradición comercial y el enorme potencial turístico, como zona monumental, del área de intervención, entre otros factores, la hacen especialmente idónea para la creación de estructuras comerciales abiertas, que sirvan como revulsivo para dinamizar el casco histórico y alcanzar los objetivos en materia de desarrollo local y empleo. La puesta en marcha de esta nueva estructura comercial, lleva implícita la necesidad de desplegar una serie de actuaciones complementarias fundamentadas en la mejora de la competitividad de las pymes. De esta forma se apoyarán estudios y proyectos de viabilidad para el sector comercial y artesanal; se concederán ayudas para la mejora de los establecimientos comerciales, así como para la apertura de talleres o establecimientos artesanos, y, en general, para acciones de dinamización de estos sectores. Todas estas ayudas estarán sometidas al régimen "de minimis". En lo que se refiere al sector hostelero, se generarán actuaciones colectivas que puedan inducir a los empresarios hosteleros a mejorar la calidad de sus servicios. Concretamente, se prevé la habilitación de un local conjunto en el que se puedan exponer productos locales y en el que se puedan organizar degustaciones de la gastronomía local. Todas

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**DESCRIPCIÓN:**

estas acciones de fomento de las actividades empresariales se verán reforzadas por las iniciativas que se adopten para aumentar la propia visibilidad de la intervención URBAN, que dotarán al casco histórico de una imagen propia y unificada que podrá ser utilizada como recuso de marketing.

La importante identidad propia, la tradición comercial y el enorme potencial turístico, como zona monumental, del área de intervención, entre otros factores, la hacen especialmente idónea para la creación de estructuras comerciales abiertas y para fomentar un sector turístico de calidad, que sirva como revulsivo para dinamizar el casco histórico y alcanzar los objetivos establecidos en materia de desarrollo local y empleo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 830.201,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 207.550,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 622.651,00

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00%****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC****6,31%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

Comerciantes y empresarios.

Las actuaciones contempladas en la presente medida tendrán como destinatarios finales a pymes que se encuentren ya instalados en el barrio, y a pymes y emprendedores que deseen su implantación en el mismo. Esta medida beneficiará al conjunto del Casco Histórico, al propiciar su reactivación como centro comercial, de ocio y servicios.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------------------|---------|------------|-----------------------|---------------------|--------------|--------------|-------------------|
| Ayudas a Empresas | Si | No | | | Sin publicar | 1 | 2002-2009 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de proyectos objeto de concesión de ayuda atenderán, entre otros, a los siguientes criterios:

- Que repercutan directamente en la creación de empleo.
- Actividades inéditas, innovadoras, escasas o de especial interés.
- Iniciativas de mujeres, jóvenes o noveles y minusválidos.
- Proyectos bien documentados que incluyan plan de viabilidad.
- Que se puedan desarrollar en cooperación con otros semejantes.
- Proximidad de la fecha de puesta en marcha.

Además estos criterios de selección prestarán una especial atención a las exigencias derivadas del principio de igualdad de oportunidades, teniéndose en cuenta las recomendaciones para aumentar la presencia de mujeres en actividades en las que están sub-representadas y favoreciendo aquellos proyectos presentados por empresarias y artesanas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 30/04/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los regímenes de ayudas que se conceden dentro de esta Medida consisten en subvenciones directas de Minimis para la creación, mejora y modernización de establecimientos en la Zona URBAN.

A la hora de efectuar la última versión del Complemento de Programa (V 3.0) aún se encuentra sin cerrar la convocatoria de ayudas de minimis publicada en el Boletín Oficial Provincial nº 132 del 10 de junio de 2008 para la Creación, mejora y modernización de los establecimientos de Comercio y Artesanía en el Casco histórico de Ourense. La inversión objeto de subvención ya se ha realizado y está pendiente de tramitarse la verificación física y documental de la inversión y en algunos casos la licencia de apertura. El pago conforme a las bases de la convocatoria es posterior. Por tanto esta Medida se acoge a la extensión del periodo de elegibilidad hasta la fecha del 30 de abril de 2009 de acuerdo a las Directrices de la Comisión Europea para el cierre de las formas de intervención 2000-2006 C(2006) 3424

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**OBJETIVOS:**

Esta medida pretende ser un mecanismo eficaz para la transferencia de conocimientos y nuevas tecnologías, para la detección de nuevos yacimientos de empleo y para el desarrollo de mecanismos innovadores que hagan atractiva la instalación de comercios y empresas en el área de intervención.

- Suplir la carencia recurrente de infraestructuras de apoyo e información a las actividades empresariales.
- Reactivar el tejido productivo y aumentar la capacidad de atracción del barrio para la instalación de empresas y profesionales.
- Recuperar un espacio singular y característico del casco histórico, confluencia de la Abadía de la Trinidad, el Jardín Botánico del Posío y el Instituto Otero Pedrayo entre otros, que en la actualidad cuenta con importantes bolsas de marginación social.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Tal como se ha demostrado por la experiencia de los programas desarrollados en etapas anteriores por el Concello, cabe presumir fundadamente que una vez mejorada la imagen y las dotaciones del casco histórico, éste se convertirá en un espacio adecuado para atraer a un buen número de profesionales y pequeñas empresas de servicios. Sin embargo, la falta de infraestructuras de apoyo e información a actividades empresariales es otra de las debilidades de la zona de intervención. Por ello, el Concello desea poner a disposición de estas organizaciones los instrumentos que les permitan desarrollarse y cumplir su función de regeneradoras del tejido empresarial.

En este sentido, se prevé la creación de un Centro para la promoción de Iniciativas Empresariales que ofrecerá asesoramiento a empresas, apoyo y planes de formación y promoción del empleo, y que pretende ser un mecanismo eficaz para la transferencia de conocimientos y nuevas tecnologías, para la detección de nuevos yacimientos de empleo y para el desarrollo de mecanismos innovadores que hagan atractiva la instalación de comercios y empresas en el área de intervención. El funcionamiento de los servicios correrá a cargo de los presupuestos municipales, y el apoyo de los Fondos Estructurales, a través de la iniciativa Urban se destinará exclusivamente a la adquisición, rehabilitación y equipamiento del edificio que vaya a servir de sede al mismo.

Complementario al proyecto del Centro de Iniciativas Empresariales y en un espacio anexo al Centro Cívico y Social (Medida 1.2) se construirá y equipará un centro especializado en nuevas tecnologías de la información, que tendrá una doble misión:

- Por un lado estará especializado en nuevas tecnologías de la información, en cuanto dará servicio a los ciudadanos facilitando el acceso a internet y al conocimiento de las nuevas tecnologías de la información (Medida 1.2)
- Por otro lado servirá como complemento al Centro de Iniciativas Empresariales de esta misma Medida 2.3 acogiendo a un nido de empresas especializadas en este sector, asimismo acogerá a ciclos formativos en este campo. Teniendo en cuenta esta doble misión, este edificio anexo se imputa la mitad del presupuesto del proyecto en esta Medida 2.3 y la otra mitad en la Medida 1.2.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**DESCRIPCIÓN:**

Esta Medida se verá reforzada igualmente con ayudas a la instalación de profesionales y de pequeñas empresas de servicios a las personas y a las empresas (Nuevos Yacimientos de Empleo), que estarán sujetas al régimen "de minimis".

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------------------|---------|------------|-----------------------|---------------------|--------------|--------------|-------------------|
| Ayudas a Empresas | Si | No | | | Sin publicar | 1 | 2002-2009 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de proyectos objeto de concesión de ayuda atenderán, entre otros, a los siguientes criterios:

- Que repercutan directamente en la creación de empleo.
- Actividades inéditas, innovadoras, escasas o de especial interés.
- Iniciativas de mujeres, jóvenes o noveles y minusválidos.
- Empresas de fabricación y de servicios avanzados a otras empresas.
- Proyectos bien documentados que incluyan plan de viabilidad.
- Que se puedan desarrollar en cooperación con otros semejantes.
- Proximidad de la fecha de puesta en marcha.

Además estos criterios de selección prestarán una especial atención a las exigencias derivadas del principio de igualdad de oportunidades, teniéndose en cuenta las recomendaciones para aumentar la presencia de mujeres en actividades en las que están sub-representadas y favoreciendo aquellos proyectos presentados por empresarias y artesanas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 30/04/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El funcionamiento de los servicios correrá a cargo de los presupuestos municipales, y el apoyo de los Fondos Estructurales, a través de la iniciativa URBAN se destinará exclusivamente a la adquisición, rehabilitación y equipamiento del edificio que vaya a servir de sede al mismo.

Los Regímenes de Ayudas que se conceden dentro de esta Medida consisten en subvenciones directas de Mínimis para la creación, mejora y modernización de establecimientos en la Zona URBAN.

A la hora de efectuar la última versión del Complemento de Programa (V 3.0) aún se encuentra sin cerrar la convocatoria de ayudas de minimis publicada en el Boletín Oficial Provincial nº 132 del 10 de junio de 2008 para la Creación, mejora y modernización de los establecimientos de actividades profesionales en el Casco histórico de Ourense. La inversión objeto de subvención ya se ha realizado y está pendiente de tramitarse la verificación física y documental de la inversión y en algunos casos la licencia de apertura. El pago conforme a las bases de la convocatoria es posterior. Por tanto esta Medida se acoge a la extensión del periodo de elegibilidad hasta la fecha del 30 de abril de 2009 de acuerdo a las Directrices de la Comisión Europea para el cierre de las formas de intervención 2000-2006 C(2006) 3424

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**OBJETIVOS:**

Teniendo en cuenta que el sector de la construcción es uno de los que aportan una mayor contribución a la economía municipal, esta medida contempla la creación de un Centro de Formación específico. Dicho Centro estará especialmente adaptado a las necesidades sociolaborales de los desempleados del casco histórico y a las propias oportunidades de empleo detectadas.

- Favorecer el acceso al mercado de trabajo de colectivos desfavorecidos.
- Mejorar la cualificación de los residentes del barrio.
- Dinamizar el Casco histórico integrándolo en el tejido productivo de Ourense.
- Crear infraestructuras de servicios básicos en el barrio.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

En esta medida se contempla la creación de un Centro de formación para el sector de la construcción. La elección de este sector se justifica en que es uno de los que aportan una mayor contribución a la economía municipal. Se trata además de un sector particularmente apropiado para la inserción laboral de personas con muy diferentes niveles de cualificación, incluyendo personas de colectivos en riesgo de exclusión, y en el que existe un claro déficit de mano de obra. El centro estará especialmente adaptado a las necesidades sociolaborales de los desempleados del casco histórico y a las propias oportunidades de empleo detectadas. Asimismo dará respuesta a algunas necesidades profesionales como son la adaptación de las empresas y trabajadores del sector al cumplimiento de las normativas en materia medioambiental, de seguridad en el trabajo, de introducción de nuevas tecnologías, etc.

La mejora de las condiciones de empleabilidad de la población activa y la generación de oportunidades de empleo resultan fundamentales para combatir eficazmente la pobreza y los fenómenos de exclusión y discriminación que de ella se derivan. Bajo esta premisa, y teniendo en cuenta que una de las causas responsables de la elevada tasa de paro detectada en la zona de intervención es precisamente la baja cualificación de sus residentes, pertenecientes a los grupos más desfavorecidos, el Concello desea poner a disposición de estos colectivos, tanto desempleados como empleados para su formación continua, los mecanismos necesarios para paliar las carencias detectadas. En este sentido se propone la creación de centros de formación especialmente adaptados a las necesidades sociolaborales de los desempleados del Casco Histórico y a las propias oportunidades de empleo detectadas que de, asimismo, respuesta a las necesidades profesionales de formación continua de la población empleada. Teniendo en cuenta el peso del sector de la construcción en la economía del Concello (muy superior a la media nacional), y sus buenas previsiones de futuro, el Centro formativo podría estar fuertemente vinculado a este sector, al que podría beneficiarse a través de la adaptación de sus empresas y trabajadores al cumplimiento de las normativas en materia medioambiental, de seguridad en el trabajo, de introducción de nuevas tecnologías, etc.

Creación de un Centro de formación que ayudará a mejorar la cualificación de los desempleados del Casco Histórico, muchos de ellos en riesgo de exclusión social, y contribuirá a la formación continua de los ocupados, haciendo especial hincapié en aquellos sectores con mayor potencial de crecimiento y de generación de empleo en la zona de intervención.

La creación de una escuela para la formación del sector de la construcción se desarrollara en estrecha colaboración con la Asociación de Constructores de la provincia de Ourense (ACO). La construcción de este centro se realizará en un solar propiedad de ACO, terreno incluido en la zona URBAN y muy idóneo para esta finalidad. ACO cederá el derecho de superficie al Concello de Ourense durante un periodo de 30 años. ACO se quedará una vez construido el edificio con la tercera planta del inmueble y costeará los gastos de construcción que correspondan a dicha planta. El Concello de Ourense se hará cargo del resto de los gastos del edificio. Dentro de este P.I.C. solamente se imputarán los gastos



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE

N. NACIONAL: OR

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

DESCRIPCIÓN:

en que haya incurrido el Concello de Ourense, no incluyendose por tanto los gastos en que incurra ACO.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 694.351,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 68.588,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 105.000,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 520.763,00

| | | | |
|-------------------------------|---------------|---|--------------|
| TASA DE COFINANCIACIÓN | 75,00% | PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC | 5,28% |
|-------------------------------|---------------|---|--------------|

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

532054 URBAN ORENSE (PRIVADO)

BENEFICIARIOS:

- Empleados y emprendedores del sector de la construcción.
- Colectivos más desfavorecidos en la búsqueda de empleo (jóvenes, mujeres, etc.).
- Población crítica del casco histórico Industria auxiliar

De esta medida se beneficiará la población crítica del casco histórico, los colectivos más desfavorecidos en la búsqueda de empleo (jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, etc.), empleados y emprendedores en general.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Detectada la necesidad de mejorar el acceso a la formación en la zona de intervención, se apuesta por la creación de centros que contribuyan a suplir las carencias detectadas en este terreno.

La elección inicial del sector de la construcción como una de las especialidades a fomentar, por ejemplo, surge tras el análisis socioeconómico del Casco Histórico, que pone de manifiesto el importante peso de este sector en la economía del Concello y sus interesantes perspectivas de futuro, teniendo en cuenta las actuaciones de mejora del entorno urbano que se acometerán en el marco de esta estrategia y que tendrán un efecto arrastre sobre la población y la demanda de vivienda nueva y rehabilitada.

Se trata, además, de un sector particularmente apropiado para la inserción laboral de personas con muy diferentes niveles de cualificación, incluyendo personas de colectivos en riesgo de exclusión, y en el que existe un claro déficit de mano de obra.

La creación de este centro permitirá dar respuesta a las necesidades de mano de obra especializada, será una fuente de oportunidades para jóvenes desempleados, y consolidará el mantenimiento futuro de la importante contribución al empleo y a la generación de riqueza del sector de la construcción.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En la ejecución de esta medida el Concello establecerá relaciones de colaboración con los interlocutores sociales, de modo que los centros formativos se gestionen de forma ágil y respondan verdaderamente a las necesidades de empresarios y trabajadores.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**OBJETIVOS:**

Se ubicaran unidades en dos zonas del perímetro URBAN con objeto de completar la cobertura a todo el Casco Histórico

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Se trata de una medida que viene a completar actuaciones anteriores de tratamiento selectivo de residuos. Hasta ahora se ha intervenido creando unidades de recogida selectiva de residuos mediante contenedores soterrados. El anterior proyecto llevado a cabo dejó zonas sin cubrir por falta de presupuesto. Este nuevo proyecto de escasa cunatía completará el servicio de recogida selectiva.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 81.917,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 20.479,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 61.438,00

| | | | |
|-------------------------------|---------------|---|--------------|
| TASA DE COFINANCIACIÓN | 75,00% | PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC | 0,62% |
|-------------------------------|---------------|---|--------------|

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

Los Beneficiarios más directos son los habitantes de las respectivas zonas del casco Histórico como habitantes de la zona y usuarios directos del servicio.

Asi mismo son beneficiarios igualmente toda la población pues el casco Histórico se configura como centro común de relación de los habitantes así como centro básico potenciador del comercio y turismo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).**OBJETIVOS:**

Reducir los niveles de contaminación acústica

- Mejorar de la calidad de vida de los residentes.
- Mejorar del medio ambiente urbano.
- Reducir la contaminación acústica.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

De acuerdo con el análisis de situación realizado, el principal problema ambiental de la zona de actuación pendiente de resolver es el de contaminación acústica. El casco histórico fue declarado Zona Saturada de Ruido y Vibraciones en 1998, como consecuencia, principalmente, de la existencia de numerosos establecimientos de hostelería que infringían las normativas sobre control y limitación de ruidos. Como consecuencia de la aplicación de esta ordenanza se ha producido una mejora generalizada de las condiciones de insonorización de los locales, pero queda aún pendiente tomar medidas para mitigar el impacto que produce la concentración de público en el exterior de los establecimientos. Por este motivo se propone la puesta en servicio de un sistema de vigilancia permanente de la contaminación acústica, como paso previo al diseño de actuaciones para su reducción, especialmente a través de instrumentos normativos o administrativos, evitando, por ejemplo, la concesión de nuevas licencias en zonas con altos niveles de ruido.

Tras la declaración del Casco histórico como Zona Saturada de Ruido y Vibraciones en 1998 se han llevado acabo diferentes actuaciones que han tenido como consecuencia la mejora, de manera generalizada, de las condiciones de insonorización de los locales. Sin embargo, otras medidas, como por ejemplo las tendentes a mitigar el impacto que produce la concentración de público en el exterior de los establecimientos, han quedado pendientes. En esta línea se encuentran las acciones incluidas en esta medida, las cuales contemplan la puesta en servicio de un sistema de vigilancia permanente de la contaminación acústica, como paso previo al diseño de actuaciones para su reducción hasta niveles normales, especialmente a través de instrumentos normativos o administrativos. Este sistema de control permanente de ruido en la calle permitirá detectar los niveles sonoros existentes en las zonas más conflictivas en materia de contaminación acústica. Estará compuesto por tres equipos independientes y móviles para el control de tres zonas diferenciadas a seleccionar en función del cambio de costumbres que afecten a las zonas más conflictivas. Cada equipo suele estar compuesto de los siguientes elementos: unidad de medición y análisis; micrófono de intemperie con protección contra agentes externos (inclemencias atmosféricas y pájaros); cable de conexión; armario de intemperie con sistema de alimentación por red o baterías; ordenador industrial para control de la unidad de medición; pantalla portátil para ordenador; programas para adquisición y tratamiento de datos; módulos de control externo (puesto de control) y módulos de envío de datos (para cada unidad); y modems vía GSM (telefonía móvil). Las acciones que se podrían realizar con estos equipos son las siguientes: Recepción, en tiempo real, desde un puesto fijo (Central de la Policía Local) de la evolución del nivel sonoro de la calle, pudiendo determinar la necesidad de alguna intervención inmediata; Almacenamiento masivo de datos del nivel sonoro de la calle, además de la grabación directa del sonido, pudiendo determinar el tipo de fuente sonora que en mayor medida interviene en el elevado nivel sonoro presente en la calle.

Puesta en servicio de un sistema de vigilancia permanente de la contaminación acústica como paso previo al diseño de actuaciones para su reducción hasta niveles normales, especialmente a través de instrumentos normativos o administrativos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 170.243,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 42.561,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 127.682,00

| | | | |
|-------------------------------|---------------|---|--------------|
| TASA DE COFINANCIACIÓN | 75,00% | PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC | 1,29% |
|-------------------------------|---------------|---|--------------|

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

Población del casco histórico.

Los beneficiarios de esta medida son claramente los habitantes del Casco Histórico que verán mejorada su calidad de vida una vez que las autoridades hayan identificado los principales focos de contaminación acústica, y lo más importante, sus causas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

El principal criterio para la selección del contenido de esta medida deriva del análisis de situación realizado previamente, el cual, puso de manifiesto que el principal problema ambiental de la zona de actuación, pendiente de resolver, es el de la contaminación acústica. El casco histórico concentra en determinadas áreas un número importante de pubs y locales nocturnos de copas, que generan problemas importantes de ruido debido a los niveles que acumulan y a la concentración de personas durante las noches y fines de semana. Este problema, común a gran parte de cascos históricos, se agrava en el caso de Ourense debido a los focos de prostitución y drogadicción existentes y a la falta de alternativas económicas y de tejido productivo en la zona, lo que conduce a la paulatina despoblación del barrio y a la consiguiente formación de bolsas de marginalidad. Las acciones puestas en marcha por el Concello, desde la declaración del Casco Histórico como Zona Saturada de Ruido y Vibraciones en 1998, han servido para mejorar las condiciones de insonorización de los locales, sin embargo, queda aún pendiente tomar medidas para mitigar el impacto que produce la concentración de público en el exterior de los establecimientos, por ejemplo. Por este motivo se propone la puesta en servicio de un sistema de vigilancia permanente de la contaminación acústica, como paso previo al diseño de actuaciones para su reducción, especialmente a través de instrumentos normativos o administrativos, evitando, por ejemplo, la concesión de nuevas licencias en zonas con altos niveles de ruido.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**OBJETIVOS:**

Mejorar los aspectos administrativos y los servicios al ciudadano así como desarrollar aplicaciones que hagan posible la implantación de la sociedad de la información.

- Acercar la administración municipal al ciudadano.
- Facilitar el acceso a la sociedad de la información a toda la población.
- Mejorar los servicios públicos municipales

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las medidas previstas en esta medida no se refieren a la gestión de la intervención, sino que pretenden introducir reformas estructurales en el funcionamiento de los servicios públicos, en particular mediante la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. El objetivo de esta medida es acercar la administración municipal al ciudadano, en este caso a los residentes del Casco Histórico, aunque las actuaciones tendrán, indudablemente, repercusión sobre el resto de la ciudad. Hay que tener en cuenta, además, que la mayor parte de los centros de trabajo de la administración municipal se encuentran localizados en el Casco Histórico. Los conceptos que estarán en la base de esta acción serán los de calidad en la gestión, simplificación de trámites y procedimientos, ventanilla única y aprovechamiento de nuevas tecnologías. Se trata, en definitiva, de fomentar la creación de estructuras de gestión más ágiles y ligeras, buscando el equilibrio necesario entre calidad, eficacia y eficiencia en la labor administrativa. El resultado debe ser que los ciudadanos dejan de ser administrados pasivos para convertirse en clientes activos de una administración prestadora de servicios.

Los conceptos que estarán en la base de esta acción serán los de calidad en la gestión, simplificación de trámites y procedimientos, ventanilla única y aprovechamiento de nuevas tecnologías. Se trata, en definitiva, de fomentar la creación de estructuras de gestión más ágiles y ligeras, buscando el equilibrio necesario entre calidad, eficacia y eficiencia en la labor administrativa. El resultado debe ser que los ciudadanos dejan de ser administrados pasivos para convertirse en clientes activos de una administración prestadora de servicios. Por tanto, las medidas previstas en esta medida no se refieren a la gestión de la intervención, sino que pretenden introducir reformas estructurales en el funcionamiento de los servicios públicos, en particular mediante la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. Hay que tener en cuenta, además, que la mayor parte de los centros de trabajo de la administración municipal se encuentran localizados en el Casco Histórico. Este nuevo modelo de gestión dará respuesta a las crecientes necesidades de mejora de la eficacia y la eficiencia de la administración, de facilitar la planificación por objetivos a medio y largo plazo, de realizar un control y seguimiento de resultados y de agilizar los servicios y acercarlos a sus usuarios. La implantación de esta estrategia constará de distintas fases con el fin, en primer lugar, de realizar un diagnóstico sobre la situación actual, potencialidad y carencias y definición del nuevo modelo de gestión, en segundo lugar, de establecer un plan de calidad de los servicios, en tercer lugar, de implantación propiamente dicha del sistema de ventanilla única y, en último lugar, de incorporación de nuevos equipamientos y tecnologías de la información que garanticen un adecuado funcionamiento del sistema.

Definición y puesta en marcha de un nuevo modelo de gestión de la administración local en Ourense, que optimice los procesos de gestión, acerque los servicios municipales al ciudadano y facilite la toma de decisiones, aunando la acción administrativa con la acción política. Creación de un Portal de Internet que permita el desarrollo de la ventanilla única en la zona URBAN, por otro lado el portal incluirá 58 secciones sobre diversos servicios mejorados y de nueva creación. Asimismo se incluirá una página WEB que albergará una recreación virtual del Casco histórico y servirá de soporte a

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**DESCRIPCIÓN:**

una promoción turístico comercial de la zona.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:**CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público,sobre todo en los ámbitos de la educación y formación,asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME,en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 731.062,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 182.765,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 548.297,00

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC****5,56%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

- Población de la ciudad, que recibirá mejores servicios.
- Población del casco histórico al ver mejoradas las condiciones del barrio debido a la ubicación física de dependencias municipales.
- Funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.

Esta medida beneficiará a la población de la ciudad que recibirá mejores servicios, también a los habitantes del Casco Histórico que verán mejoradas las condiciones del barrio debido a la ubicación física de dependencias municipales, y por último, a los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La puesta en marcha de una estrategia integral de recuperación como la que se propone implica la participación de una administración local ágil y comprometida con el desarrollo de la ciudad. Es en esta línea que el Concello de Ourense está poniendo en marcha una profunda reforma administrativa que mejorará sustancialmente los servicios prestados a los ciudadanos y maximizará los recursos existentes. Un proceso que culminará con la implantación de un sistema de Ventanilla Única y de gestión a distancia. La selección de proyectos en esta medida se realizará a partir de un primer estudio de diagnóstico y análisis de necesidades en el que se propondrán las soluciones apropiadas para aprovechar el potencial de las tecnologías de la información en el desarrollo de los servicios de interés público.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:**CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público,sobre todo en los ámbitos de la educación y formación,asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME,en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**OBJETIVOS:**

- Hacer visible, para el conjunto de la ciudad y para sus propios vecinos, la transformación del casco histórico.
- Conseguir la máxima visibilidad de la intervención.
- Asegurar la participación de los ciudadanos.

·Dotar al Casco Viejo de una imagen propia y renovada
·Hacer visible el cambio experimentado como consecuencia de la intervención URBAN
·Crear instrumentos y foros de participación de los vecinos de la zona de intervención y de organizaciones representativas del resto de la ciudad que puedan colaborar en el cambio de imagen del Casco Viejo.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Diseño de una imagen propia que pueda ser utilizada como instrumento de marketing por los comercios, establecimientos hosteleros y, en general, por los empresarios de la zona. Casco Histórico debe dejar de significar degradación o deterioro y ser considerado como sinónimo de capacidad de aunar lo mejor de la tradición de la ciudad con una adaptación eficaz a las nuevas realidades. Se ha previsto la institucionalización de la participación ciudadana en el proyecto URBAN, a través de un Consejo Asesor del proyecto en el que estarán presentes representantes de los colectivos y asociaciones. Se considera que los gastos pertenecerán a los contemplados en el apartado 3 de la Norma 11 "Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales".

El contenido de esta medida pretende garantizar la información por parte de la ciudadanía de los resultados de las acciones financiadas, para justificar, por un lado, el empleo de los fondos públicos, y por otro, para que puedan apreciar y valorar dichos resultados alcanzados. A través de las acciones de información y publicidad se logrará un cambio de mentalidad y actitud hacia el barrio por parte de aquellos ciudadanos con una imagen negativa de esta parte de la ciudad. Entre las actuaciones previstas se encuentra el diseño de una imagen propia que pueda ser utilizada como instrumento de marketing por los comercios, establecimientos hosteleros y, en general, por los empresarios de la zona, se pretende hacer visible para el conjunto de la ciudad y para los propios vecinos la transformación del Casco Histórico. Casco Vello debe dejar de significar degradación o deterioro y pasar a ser considerado como sinónimo de capacidad de aunar lo mejor de la tradición de la ciudad con una adaptación eficaz a las nuevas realidades. Por otro lado, el Concello de Ourense, como administración responsable y promotora de esta intervención, es consciente de que solo podrá tener éxito si se consigue implicar al conjunto de la población y, en especial, a los agentes sociales. Para ello se ha previsto la institucionalización de la participación ciudadana en el proyecto URBAN, a través de un Consejo Asesor del proyecto en el que estarán presentes representantes de los colectivos y asociaciones. Hacer a toda la ciudad y en especial a los propios vecinos del Casco Histórico partícipes y cómplices del cambio que esta zona va a experimentar como consecuencia de la intervención URBAN, a través del diseño de una imagen propia y la constitución de foros de participación ciudadana.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:**CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 143.667,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 35.917,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 107.750,00

| | |
|-------------------------------|---------------|
| TASA DE COFINANCIACIÓN | 75,00% |
|-------------------------------|---------------|

| | |
|---|--------------|
| PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC | 1,09% |
|---|--------------|

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

Residentes del área de intervención.

Las acciones de visibilidad y participación que se llevarán a cabo en el marco de esta medida irán destinados tanto a la población del Casco Histórico como al conjunto de los ciudadanos. El cambio de imagen de la zona de intervención beneficiará especialmente a los vecinos y empresarios de la zona de intervención.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las acciones diseñadas responderán a las directrices marcadas en el Plan Director de Comunicación formulado al efecto.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**OBJETIVOS:**

- Vigilancia de la ejecución del programa, evitando y corrigiendo las posibles desviaciones.
- Evaluación de la ejecución física y financiera.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Dentro de esta Medida se ha llevado a cabo a través del Ministerio de Economía y Hacienda el Estudio de Evaluación Intermedia del programa durante el ejercicio 2003 y la actualización del mismo durante el año 2005 de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos Comunitarios. Asimismo y en caso necesario se podrán llevar a cabo futuros estudios sobre el seguimiento, la gestión y la evaluación del Programa.

Dentro de esta Medida el Concello de Orense incluye la contratación de una auditoría externa para llevar a cabo los controles exigidos por el art. 4 del Reglamento 438/2001

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 44.999,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 11.250,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 33.749,00

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00%****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC****0,34%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

La población de la zona URBAN.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Categoría de gastos contemplada en la Norma nº 11 del reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**OBJETIVOS:**

Gestión y seguimiento de la intervención.

- Obtener los mejores resultados de eficacia y eficiencia en la ejecución de la intervención.
- Establecer un sistema de evaluación continua.
- Contar con el apoyo de expertos en la aplicación de políticas urbanas y en la gestión de proyectos transnacionales.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Incluye gastos relativos a los apartados 2 y 3 de la Norma 11 "Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales". Incluye los gastos de funcionamiento de la oficina de gestión de la iniciativa y todos aquellos otros necesarios para la ejecución y seguimiento de la intervención.

Esta medida comprende las actuaciones de gestión y seguimiento de la intervención. Incluye los gastos de funcionamiento de la oficina de gestión de la iniciativa y todos aquellos otros necesarios para la ejecución y seguimiento de la intervención y, por tanto, gastos comprendidos en los apartados 2 y 3 de la Norma 11 "Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales". Esta medida comprende las actuaciones de gestión y seguimiento de la intervención. Incluye los gastos de funcionamiento de la oficina de gestión de la iniciativa y todos aquellos otros necesarios para la ejecución y seguimiento de la intervención y, por tanto, gastos comprendidos en los apartados 2 y 3 de la Norma 11 "Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales".

Dentro de esta Medida se imputan los gastos de asistencia técnica del Programa necesarios para su gestión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda en los que se incluyen, entre otros, la participación y la organización de comités de seguimiento y encuentros anuales. la participación en encuentros de ciudades urban organizados por la Comisión Europea y otros Estados miembros, la participación en ls comites de seguimiento del programa urbact y la cofinanciación de la conferencia regiones y ciudades celebrada en Barcelona en junio de 2006.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 303.900,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 75.975,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 227.925,00

| | |
|---|--|
| TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00% | PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC 2,31% |
|---|--|

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

BENEFICIARIOS:

La población de la zona URBAN.

De la buena gestión de la iniciativa, se beneficiarán los habitantes y empresarios del Casco Histórico.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Clase | Minimis | Notificado | Fecha de Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | Nº. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|
|-------|---------|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------|-------------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Categorías de gastos contempladas en los puntos 2.1. y 2.2. de la Norma nº 11 del reglamento CE 1.685/2000 de 28 de Julio.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 00 **PROGRAMA** URBAN ORENSE**N. NACIONAL:** OR**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 1 de 7

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

| | | |
|--------------------------------|----------|---|
| INICIATIVA COMUNITARIA: | URBAN II | |
| PROGRAMA: | OR | URBAN ORENSE |
| EJE: | 1 | Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. |
| MEDIDA: | 1 | Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes. |

| IMPACTOS | | | |
|----------|------------------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5311 | Empleo creado en fase de ejecución | Nº | 66,0 |

| REALIZACIONES | | | |
|---------------|---|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5010 | Mobiliario urbano | Nº | 540,0 |
| 5116 | Superficie urbana recuperada | M2 | 10.000,0 |
| 5380 | NºACTUACIONES REHABILITACIÓN FACHADAS, MEDIANERAS Y CUBIERTAS | Nº | 60,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 2 de 7

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

| RESULTADOS | | | |
|------------|---|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5154 | Metros de cable aereo eliminado | MI | 420,0 |
| 5384 | Superficie de fachada y cubierta recuperada | M2 | 9.000,0 |
| 5241 | Nº de zonas de uso público | Nº | 30,0 |
| 5193 | Nº de infraestructuras/equipamientos | Nº | 80,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 3 de 7

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

| IMPACTOS | | | |
|----------|------------------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5311 | Empleo creado en fase de ejecución | Nº | 50,0 |
| 5310 | Empleo creado | Nº | 6,0 |

| REALIZACIONES | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5075 | Nº de plazas nuevas de guardería | Nº | 45,0 |
| 5111 | Superficie acondicionada o habilitada | M2 | 1.300,0 |

AYUDA PERMANENTE



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

IMPACTOS

| Código | Definición | Medición | Previsto |
|--------|------------------------------------|----------|----------|
| 5311 | Empleo creado en fase de ejecución | Nº | 29,0 |

REALIZACIONES

| Código | Definición | Medición | Previsto |
|--------|---------------------------------------|----------|----------|
| 5111 | Superficie acondicionada o habilitada | M2 | 2.150,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 5 de 7

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

| RESULTADOS | | | |
|------------|---------------------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5129 | % de incremento de ocupación hotelera | % | 10,0 |
| 5257 | Superficie habilitada | M2 | 600,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 6 de 7

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 5 Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.

| IMPACTOS | | | |
|----------|------------------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5311 | Empleo creado en fase de ejecución | Nº | 2,0 |

| REALIZACIONES | | | |
|---------------|--|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5028 | Nº de actuaciones incluyendo eliminación de barreras arquitectónicas | Nº | 4,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 7 de 7

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 5 Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.

| RESULTADOS | | | |
|------------|---------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5162 | Nº de barreras eliminadas | Nº | 22,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 1 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y

| IMPACTOS | | | |
|----------|---------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5310 | Empleo creado | Nº | 25,0 |

| REALIZACIONES | | | |
|---------------|--|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5022 | Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc | Nº | 4,0 |
| 5103 | Nº locales mejorados/acondicionados | Nº | 80,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 2 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y

| RESULTADOS | | | |
|------------|------------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5187 | Nº de estudios realizados | Nº | 20,0 |
| 5179 | Nº de empresas participantes | Nº | 80,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 3 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación

| IMPACTOS | | | |
|----------|------------------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5310 | Empleo creado | Nº | 30,0 |
| 5311 | Empleo creado en fase de ejecución | Nº | 36,0 |

| REALIZACIONES | | | |
|---------------|---------------------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5110 | Proyectos/PYMEs apoyados | Nº | 34,0 |
| 5111 | Superficie acondicionada o habilitada | M2 | 485,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 4 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación

| RESULTADOS | | | |
|------------|---------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5178 | Nº de empresas creadas | Nº | 20,0 |
| 5196 | Nº de locales disponibles | Nº | 14,0 |

AYUDA PERMANENTE



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
MEDIDA: 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

IMPACTOS

| Código | Definición | Medición | Previsto |
|--------|------------------------------------|----------|----------|
| 5311 | Empleo creado en fase de ejecución | Nº | 40,0 |

REALIZACIONES

| Código | Definición | Medición | Previsto |
|--------|---------------------------------------|----------|----------|
| 5111 | Superficie acondicionada o habilitada | M2 | 390,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 2 de 2

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
MEDIDA: 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

| RESULTADOS | | | |
|------------|---|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5300 | Número de participantes / usuarios año | Número | 300,0 |
| 5166 | Nº de centros beneficiarios/rehabilitados | Nº | 1,0 |
| 5217 | Nº de plazas ofertadas / año | Nº | 300,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 1 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

| IMPACTOS | | | |
|----------|---------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5164 | Nº de beneficiarios | Número | 700,0 |

| REALIZACIONES | | | |
|---------------|------------------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 2125 | Nº isletas Contenedores Soterrados | Número | 4,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 0

Pag 2 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

| RESULTADOS | | | |
|------------|---|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5260 | Volumen de residuos solidos recuperados | % | 35,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 3 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

| IMPACTOS | | | |
|----------|---------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5334 | Nº de detectores de ruido | Nº | 10,0 |

| REALIZACIONES | | | |
|---------------|---|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5070 | Nº de mediciones/grabaciones realizadas / año | Nº | 365,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 4 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

| RESULTADOS | | | |
|------------|--|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5254 | Resultados en niveles de ruido | Db | 55,0 |
| 5219 | Nº de proyectos | Nº | 20,0 |
| 5261 | Número de estudios valoraciones anuales realizados | Número | 4,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 1 de 1

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información

| REALIZACIONES | | | |
|---------------|--|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5088 | Nº de servicios/prestaciones implantados o mejorados | Nº | 58,0 |
| 5374 | Servi.electr.atención ciudadno(nueva creación) | Nº | 16,0 |

| RESULTADOS | | | |
|------------|---|-----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5377 | Gestiones electrónicas de trámites anuales | Número | 5.500,0 |
| 5376 | Volumen de descarga mensual | Gigabytes | 1,0 |
| 5375 | Usuarios serv.electr.atención ciudadano: número de usuarios mensuales | Nº | 14.000,0 |
| 5173 | Nº de descargas de documentación | Nº | 65,0 |

AYUDA PERMANENTE



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio

RESULTADOS

| Código | Definición | Medición | Previsto |
|---------------|---|-----------------|-----------------|
| 5127 | % de grado de conocimiento del programa | % | 60,0 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3.0

Pag 2 de 3

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de

| RESULTADOS | | | |
|------------|---------------------------|----------|----------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5187 | Nº de estudios realizados | Nº | 2,0 |

AYUDA PERMANENTE



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: OR URBAN ORENSE
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

| REALIZACIONES | | | |
|----------------------|--|-----------------|-----------------|
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5086 | Nº de reuniones/foros/jornadas | Nº | 13,0 |
| RESULTADOS | | | |
| Código | Definición | Medición | Previsto |
| 5170 | Nº de comités de seguimiento organizados | Nº | 1,0 |
| 5192 | Nº de informes de evaluación , seguimiento y control | Nº | 9,0 |

**Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el complemento del Programa de Iniciativa Comunitaria, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº de P.I.C.: OR

Título: URBAN ORENSE

Última Decisión de la Comisión de la Iniciativa correspondiente: 11/12/2006

TOTAL

(Euros)

| Eje prioritario/ Medida ** | Ámbito de intervención *** | Coste Total Elegible | Participación pública | | | | | | Privada Elegible | |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|------------------|--------------|----------|------------------|---------------------|----------------|
| | | | Total Público Elegible | Comunitaria FEDER | Nacional | | | | | |
| | | | | | Total | Central | Regional | Local | | Otros |
| Eje prioritario nº 1 | | 7.964.128 | 7.636.645 | 5.973.095 | 1.663.550 | 0 | 0 | 1.663.550 | 0 | 327.483 |
| Medida 1 | 352(100%) | 3.630.186 | 3.302.703 | 2.722.639 | 580.064 | 0 | 0 | 580.064 | 0 | 327.483 |
| Medida 2 | 352(100%) | 2.380.664 | 2.380.664 | 1.785.498 | 595.166 | 0 | 0 | 595.166 | 0 | 0 |
| Medida 3 | 352(100%) | 1.914.584 | 1.914.584 | 1.435.938 | 478.646 | 0 | 0 | 478.646 | 0 | 0 |
| Medida 5 | 352(100%) | 38.694 | 38.694 | 29.020 | 9.674 | 0 | 0 | 9.674 | 0 | 0 |
| Eje prioritario nº 2 | | 3.020.679 | 3.020.679 | 2.265.509 | 755.170 | 0 | 0 | 755.170 | 0 | 0 |
| Medida 1 | 161(100%) | 830.201 | 830.201 | 622.651 | 207.550 | 0 | 0 | 207.550 | 0 | 0 |
| Medida 3 | 163(100%) | 2.190.478 | 2.190.478 | 1.642.858 | 547.620 | 0 | 0 | 547.620 | 0 | 0 |
| Eje prioritario nº 3 | | 694.351 | 589.351 | 520.763 | 68.588 | 0 | 0 | 68.588 | 0 | 105.000 |
| Medida 5 | 22(100%) | 694.351 | 589.351 | 520.763 | 68.588 | 0 | 0 | 68.588 | 0 | 105.000 |
| Eje prioritario nº 5 | | 252.160 | 252.160 | 189.120 | 63.040 | 0 | 0 | 63.040 | 0 | 0 |
| Medida 1 | 343(100%) | 81.917 | 81.917 | 61.438 | 20.479 | 0 | 0 | 20.479 | 0 | 0 |
| Medida 2 | 342(100%) | 170.243 | 170.243 | 127.682 | 42.561 | 0 | 0 | 42.561 | 0 | 0 |
| Eje prioritario nº 6 | | 731.062 | 731.062 | 548.297 | 182.765 | 0 | 0 | 182.765 | 0 | 0 |
| Medida 2 | 323(100%) | 731.062 | 731.062 | 548.297 | 182.765 | 0 | 0 | 182.765 | 0 | 0 |
| Eje prioritario nº 7 | | 492.566 | 492.566 | 369.424 | 123.142 | 5.999 | 0 | 117.143 | 0 | 0 |
| Medida 2 | 415(100%) | 143.667 | 143.667 | 107.750 | 35.917 | 0 | 0 | 35.917 | 0 | 0 |
| Medida 4 | 412(100%) | 44.999 | 44.999 | 33.749 | 11.250 | 2.249 | 0 | 9.001 | 0 | 0 |
| Medida 5 | 411(100%) | 303.900 | 303.900 | 227.925 | 75.975 | 3.750 | 0 | 72.225 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 13.154.946 | 12.722.463 | 9.866.208 | 2.856.255 | 5.999 | 0 | 2.850.256 | 0 | 432.483 |

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.



4. PLAN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD

Los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) nº 1260 de 21 de junio de 1999 y las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159 de 30 de mayo de 2000, establecen la necesidad de garantizar la publicidad de las intervenciones con el fin de dar mayor notoriedad y transparencia a la actuación de la Unión Europea, y ofrecer en todos los Estados miembros una imagen homogénea de las intervenciones.

Las medidas de información y publicidad que se apliquen deberán responder a dos objetivos claves. El primero, informar a los beneficiarios potenciales y finales de las posibilidades de la intervención, garantizando de esta manera una total transparencia; y el segundo, informar a la opinión pública sobre los resultados de las intervenciones y el papel desempeñado por la Unión Europea.

El Reglamento nº 1159 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en concreto en el punto 3.2.2. "Informar a la opinión pública", establece que se emprenderán operaciones de sensibilización sobre el inicio de las intervenciones, una vez aprobadas por la Comisión, y las fases importantes de su realización, dirigidas a los medios de comunicación (prensa, radio y televisión). Con este fin podrá recurrirse a comunicados de prensa, inserción de artículos, suplementos en los periódicos más adecuados y visitas de la zona. Cuando se recurra a anuncios publicitarios (notas de prensa, comunicados publicitarios, etc.), la participación de la Unión Europea se indicará claramente.

Estas medidas se articularán en torno a un plan de comunicación, que se incluirá en el complemento de programa, cuyo contenido debe recoger los siguientes puntos: objetivos y público destinatario, contenido y estrategia de las actividades que figuran en él, presupuesto indicativo, servicios administrativos u organismos responsables de su ejecución y criterios utilizados para la evaluación de las actividades llevadas a cabo. El presupuesto asignado a dicho plan estará recogido en concepto de asistencia técnica, en los planes de financiación correspondientes.

Las medidas de información y publicidad dirigidas al público consistirán en lo siguiente:

- € cuando se refieran a inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros:
 - Ø vallas informativas instaladas en las zonas de intervención,
 - Ø placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general, que se realizarán según las normas del punto 6;
- € cuando se refieran a medidas de formación y empleo cofinanciadas por la Comunidad:
 - Ø información a los beneficiarios de las actividades de formación sobre su participación en una medida financiada por la Unión Europea,
 - Ø campañas de sensibilización respecto al papel desempeñado por la Unión Europea en relación con las medidas relacionadas con la formación profesional, el empleo y el desarrollo de recursos humanos;



- € cuando se refieran a inversiones en las empresas, medidas de desarrollo del potencial endógeno o a cualquier otra medida que reciba ayuda financiera de la Comunidad:
- Ø información a los beneficiarios de su participación en una medida cofinanciada por la Unión Europea mediante impresos como los que se mencionan en el punto 6.

Para asegurar el adecuado cumplimiento de las previsiones contenidas en los mencionados Reglamentos, se ha elaborado un Plan Director de Comunicación, en el que se fijan los objetivos, destinatarios, contenido y estrategia, el presupuesto indicativo, los servicios encargados y los criterios de evaluación del impacto de estas medidas.

4.1 Objetivos

Las acciones de publicidad, que se inscriben en el marco del denominado Plan Director de Comunicación, tienen por objetivos generales los siguientes:

- € *Visibilidad*: Desarrollando las disposiciones de la Comisión Europea en relación con las intervenciones de los fondos estructurales se pretende dar notoriedad a las actuaciones que se lleven a cabo, haciendo del conocimiento ciudadano un elemento clave en el éxito del programa.
- € *Implicación y Motivación* ciudadana. Fomentar un ambiente propicio y favorable a la iniciativa que permita asumir las molestias que de forma inevitable ocasionarán las obras y demás actuaciones previstas, minimizando así las reacciones negativas o rechazos a las intervenciones del programa.
- € *Liderazgo* del ayuntamiento. Reforzar la imagen del consistorio como protagonista del impulso dinamizador de la ciudad. Favorecer la confianza necesaria para crear el cambio regenerador de la zona URBAN.

4.2 Público destinatario

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores las medidas previstas en este Plan irán dirigidas a todo el público en general de la ciudad de Ourense, y a los residentes del casco histórico en particular como beneficiarios directos de la mayoría de las intervenciones programadas.

4.3 Contenido y estrategia de las Medidas

4.3. 1 Contenido

El presente Plan Director de Comunicación presenta distintas categorías o niveles de actuación, distinguiendo entre Documentación, Señalización, Difusión gráfica y Elementos de Animación.

€ *Documentación*

Correrá a cargo de la oficina de gestión de la iniciativa la elaboración periódica de materiales informativos sobre el estado de ejecución de los proyectos, como base para las diferentes acciones de comunicación.



Asimismo, también se elaborará un segundo tipo de material de carácter más divulgativo, el cual será puesto a disposición de los distintos medios de comunicación, tras su revisión por parte del Concejal designado y adaptación por el Jefe de Prensa. Se distinguen tres niveles de información:

- Ø Perfil Bajo: Para dar respuesta a peticiones de los medios, con la información básica sobre la intervención.
- Ø Perfil Medio: Para garantizar la presencia en los medios de la iniciativa URBAN con una periodicidad trimestral, dando cuenta de sus avances.
- Ø Perfil Alto: Para darle un mayor protagonismo al proyecto en los medios. El Sr. Alcalde actuará como portavoz de aquellas noticias relativas a los proyectos o intervenciones considerados más emblemáticos.

€ Señalización

Dentro de esta categoría han sido incluidos, inicialmente cinco elementos correspondientes a la siguiente clasificación: Señales, Vallas informativas, Carteles informativos, Carteles en fachadas y Placas conmemorativas.

- Ø Señales. Con el fin de delimitar en cierta forma el contorno de la zona de actuación, se ha pensado en la colocación de señales en las “entradas” más significativas a la toma de intervención. Se proponen de tipo abanderado y a dos tamaños (a y b). Utilizando como fondo el estilo del logotipo oficial de la iniciativa URBAN (dibujo, colores y tipo de letra), se sobrescribirá verticalmente la palabra “URBAN” y en su base el nombre del proyecto junto con el escudo del Concello.

Dimensiones propuestas:

- a) Cartel rectangular de metal de 150 cm. de largo por 45 cm. de ancho apoyado sobre uno o dos postes, a decidir, cuya cota más alta llegaría a 3 m.
- b) Idem que el anterior pero con una placa de 1 m de alto por 30 cm de ancho.

Para su ubicación, se han identificado nueve puntos principales de entrada a la zona de actuación, donde por su mayor transitabilidad se colocarán los carteles de mayor tamaño (tipo a). Se ubicarán al inicio de la calle, en el lado con más espacio y de acuerdo con los servicios de infraestructuras municipales:

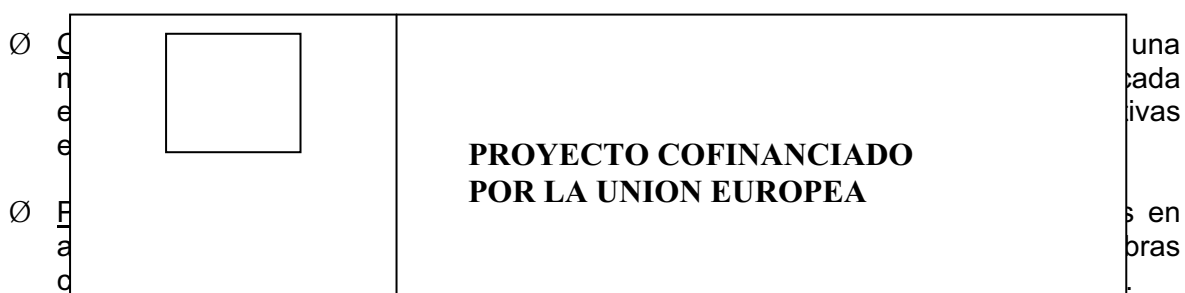
- | | |
|---|---|
| § Entrada C/ del Paseo desde C/ Capitán Eloy | § C/ Pena Corneira esquina Cabeza de Manzaneda |
| § Entrada C/ Cardenal Quiroga desde C/ del Progreso | § Entrada C/ Villar desde los Jardines del Posío |
| § Entrada C/ Avenida de Pontevedra – Plaza del Obispo Cesáreo desde C/ del Progreso | § Entrada C/ Julio Prieto desde los Jardines del Posío |
| § Entrada C/ Cruz Roja desde C/ del Progreso | § Entrada Plaza de San Cosme desde las escaleras de Peña Trevinca |
| § Entrada C/ Doctor Marañón desde C/ del Progreso | |



En las siguientes cuatro entradas se situarán las señales de tipo b, dado que las calles son más estrechas o de menor tránsito:

- ∩ Entrada C/ Santo Domingo desde C/ Capitán Eloy
- ∩ Entrada C/ Padre Feijo desde los Jardines del Posio
- ∩ Entrada C/ Mosquera desde C/ del Progreso
- ∩ Entrada C/ del Baño desde C/ del Progreso

- ∅ Vallas informativas (estándar). De acuerdo con la normativa comunitaria resulta obligatoria su colocación en aquellas obras cuyo importe supere los 3.000.000 euros. Sin embargo, se recomienda su instalación en todas aquellas intervenciones donde sea posible. El tamaño de las vallas irá en consonancia con la importancia de la actuación a la que se refiera.



€ *Difusión gráfica*

Dentro de esta categoría se contemplan los siguientes elementos: Publicación URBAN, Campaña Gráfica, Página Web y Material de apoyo

∅ Publicación URBAN

Con una periodicidad trimestral se propone la edición de una revista, boletín o noticiario de la iniciativa URBAN (10 páginas aproximadamente), donde se haga especial hincapié sobre los efectos que la actuación está teniendo tanto en la recuperación del aspecto físico del barrio, como en la calidad de vida de sus habitantes.

Dicha publicación podría tener la siguiente estructura y contenidos:

- I. Historia del casco viejo
- II. Noticias URBAN
- III. Crónicas de un barrio

Para lograr la máxima difusión posible entre la población ourensana, la publicación podría ser distribuida, como suplemento dominical, a través del periódico local La Región. En el diseño de la misma podría contarse con la colaboración del departamento de Planos del Concello.

∅ Campaña gráfica

Se procederá a la elaboración de carteles URBAN, como vehículos de transmisión de mensajes e imágenes clave para la buena imagen del proyecto Agora. A dichos



carteles se les dará una amplia difusión por toda la ciudad, no sólo en el casco histórico.

Ø Página WEB

En un primer momento, la información concerniente a la iniciativa URBAN que se desee transmitir, como por ejemplo las actuaciones concretas del proyecto, podría incorporarse a la página web del Concello. Pasados unos meses, el proyecto Agora debería disponer de su propio sitio en Internet, al que se tendrá acceso también a través de la web municipal. Su estructura podría ser la siguiente:

- I. Información general: URBAN como iniciativa europea.
- II. Proyecto Agora: descripción del proyecto, actuaciones previstas.
- III. Participación ciudadana: anuncios de convocatorias, subvenciones, disposición de pliegos y formularios.
- IV. Publicación trimestral URBAN.
- V. Album fotográfico / Recorridos virtuales por el casco histórico.

Ø Material de apoyo

Entre los posibles elementos con logotipo URBAN a utilizar por el Concello se proponen los siguientes:

- € Bolígrafos
- € Carpetas
- € Camisetas
- € Calendarios de pared
- € Otros: material de oficina
- € Tarjetas de presentación
- € Paraguas
- € Portaobjetos / cenicero

€ *Elementos de animación*

Junto a los elementos de señalización, se proponen otros complementarios cuyo fin sería lograr una mayor concienciación y participación ciudadana, especialmente de los más jóvenes, a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto. En este sentido se ha pensado en el desarrollo de alguna de las siguientes acciones:

Ø Unidad y Guías didácticas

Se propone la elaboración de material didáctico para escolares entorno al origen y evolución de la ciudad, y su actual integración en el ámbito europeo. Para su elaboración se contará con la colaboración de la Universidad.

Ø Concurso radiofónico /de redacción

Podría articularse algún tipo de concurso dirigido a escolares, sobre el mismo tema que los materiales didácticos, es decir, el origen de Ourense, y en particular el Casco Viejo.



Ø Campamentos urbanos

Los materiales didácticos elaborados podrían ser utilizados en el marco de estos campamentos, en cuya organización el Concello ya tiene experiencia.

Ø Cómic

Otro elemento de animación a considerar es la realización de un Cómic. Sin embargo, parece que el periódico La Región ya ha iniciado la elaboración de uno sobre el centro histórico de la ciudad que podría ser aprovechado en el marco de URBAN.

Ø Concurso fotográfico de la Zona URBAN

A organizar a los tres años de la puesta en marcha del proyecto. El concurso iría complementado con una exposición de todos, o al menos de los finalistas presentados.

4.3.2 Soportes

En el entorno geográfico del proyecto se han identificado diferentes medios de comunicación (prensa, radio y televisión), susceptibles de ser utilizados en el marco de nuestra estrategia de visibilidad. Nos referimos concretamente a los siguientes

:

€ *Televisión de ámbito local:*

Ø Telemiño. Se trata de la televisión local de mayor audiencia. Esta cadena podría ofrecer a modo de pequeños reportajes, como está siendo habitual en su programación, un seguimiento periódico de la evolución del proyecto.

Ø TV Bemposta. De menor importancia que la anterior. Podría trabajarse en la misma línea.

€ *Televisión de ámbito regional:*

Ø TV Gallega. Podría utilizarse para dar mayor repercusión a aquellas obras o acontecimientos que por su interés así lo requieran.

€ *Radio*

Ø Cadena Popular y Cadena Ser emiten noticiarios locales. Tienen programas matinales dirigidos por locutores con cierta "imagen" pública.

€ *Prensa*

Ø La Región. Como periódico local se utilizará para el seguimiento cotidiano del proyecto. Su suplemento dominical, VIDA, se centra en la difusión de noticias de sociedad; recurre habitualmente a la publicación de numerosas fotografías de los protagonistas y asistentes a los actos públicos, lo que genera una gran expectación entre la población local. Funciona principalmente a través de suscripciones.



- Ø Faro de Vigo. Se propone recurrir tanto a la edición local como a la nacional, donde existe una sección dedicada a la capital ourensana. Cabe destacar el aumento considerable de la tirada de este periódico en la costa, durante la época estival.
- Ø La Voz de Galicia. Se utilizará para la divulgación de noticias de mayor repercusión.

4.4 Presupuesto indicativo

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | TOTAL € |
|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| 18.030 | 18.030 | 13.222 | 13.222 | 13.496 | 76.000 |

4.5 Responsables

4.5.1 Portavoces

Con el fin de evitar la duplicidad de mensajes y/o posibles discursos divergentes entre los responsables de las distintas áreas implicadas en el proyecto URBAN, se propone la designación de un único Concejal Portavoz de Prensa.

Para aquellas noticias de mayor interés o envergadura el portavoz será el Sr. Alcalde.

4.5.2 Oficina de Gestión URBAN

La Oficina URBAN tiene un papel relevante en el desarrollo del Plan Director de comunicación, pues será la responsable, además de su buena ejecución, de la elaboración de la mayor parte de los materiales informativos sobre la evolución de la iniciativa.

4.5.3 Jefe de Prensa

El Jefe de Prensa del Concello como especialista en su campo, será el encargado de tratar los materiales informativos elaborados, en primera instancia, por la Oficina de gestión, de coordinar los mensajes a transmitir en las intervenciones públicas de los portavoces, así como, de la relación del Concello con los distintos medios de comunicación.

4.6 Criterios de evaluación

Las acciones de comunicación y publicidad previstas en el presente Plan en relación con la aplicación de la intervención financiada por la iniciativa URBAN serán sometidas a evaluación continua sobre la base del impacto en los ciudadanos del Casco Histórico y del conjunto de la ciudad.

Los principales indicadores que se utilizarán para medir este impacto serán:

- € N° de apariciones de URBAN en los medios de comunicación locales.
- € N° de páginas en prensa escrita.



- € N° de minutos en programas de radio.
- € N° de minutos en televisión local.

Además se tendrá en cuenta de manera especial la presencia que se consiga en medios de comunicación regionales o nacionales. En este caso los indicadores serán:

- € N° de apariciones en medios de comunicación regionales.
- € N° de apariciones en medios de comunicación nacionales.

Por último, se evaluará también el resultado de las acciones de comunicación y publicidad, midiendo el grado de conocimiento que la población del Casco Histórico y del resto de la ciudad tiene sobre la intervención financiada por URBAN. Para ello, se llevarán a cabo al menos dos encuestas, una a finales del tercer año de ejecución y otra a finales del quinto año de ejecución, en el que se medirá:

- € Grado de conocimiento de URBAN.
- € Valoración (positiva o negativa) del impacto de URBAN.
- € Medio por el que han conocido la existencia y actividades del URBAN.
- € Valoración sobre si están suficiente o insuficientemente informados sobre URBAN.



5 DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA COFINANCIACIÓN NACIONAL

El Concello de Ourense aprobó la participación del consistorio en la iniciativa URBAN, con el proyecto Agora, en la **Comisión de Gobierno de 7 de septiembre de 2000**. La Comisión de Gobierno dispone de delegación otorgada por Pleno de fecha 28 de julio de 1999 para aprobar estos proyectos.

Los **presupuestos** del Concello de Ourense para 2002, aprobados el **20 de diciembre de 2001**, incluyen una partida de gastos para la iniciativa URBAN por valor de **588 794 022 pesetas, lo que equivale a 3.538.723,34 euros**.



6. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS

En el punto 6 “Disposiciones de Aplicación” del PIC aprobado por la Comisión europea se incluye un apartado denominado 6.3.2. y 6.4. Sistema Informático de Gestión e Intercambio Electrónico de Datos, cuyo texto íntegramente se corresponde con este punto del Complemento de Programa